



**S.O.S RACISMO**

# Informe anual 2008

## Sobre el racismo en el Estado español

Abuso policial\_Cronificación de la irregularidad\_Fronteras\_Menores\_Políticas de ciudadanía\_Pueblo gitano\_Racismo institucional\_Racismo social

lcaria ✦ editorial

**Dirección:** Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español  
**Responsables de los contenidos:** Edoardo Bazzaco, Begoña Sánchez  
**Redacción:** Edoardo Bazzaco, Equipo Informe Anual  
**Diseño de portada:** Eva Barreras y Matías Saravia

© **SOS Racismo 2008**  
**ISBN:** 978-84-7426-991-8

## CONCLUSIONES

Durante el 2007, tanto la Unión Europea como el Estado español han demostrado otra vez más su falta de capacidad para elaborar políticas reales y realistas en materia de inmigración. Otro año más, las decisiones y actuaciones de la Unión en materia de inmigración han confirmado la realidad de una “Europa fortaleza”, de una Unión Europea “isla inalcanzable” para las personas que no reúnan determinadas condiciones de entrada. La obsesión de los políticos de la UE por el control de las fronteras ha contribuido a provocar, en 2007, la muerte documentada de 1.861 personas – aunque fueron muchos más los fallecidos de los que nada se supo – mientras intentaban cruzar irregularmente, por mar o por tierra, los confines comunitarios. Y eso por no tener otra opción, al ser los mecanismos regulares de entrada de la UE totalmente y criminalmente desfasados respecto a la realidad de los procesos migratorios actuales.

En el último año, **la política migratoria de la Unión** se ha caracterizado, una vez más, por sus esfuerzos en impedir salir a las personas de origen subsahariano del continente africano, delegando este control fronterizo a Estados donde el reconocimiento de los Derechos Humanos resulta por lo menos dudoso (como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal), en el marco conceptual de *externalización de las fronteras comunitarias* que desde SOS Racismo hemos venido denunciado en los últimos años. Además, hemos asistido a una constante vulneración e incumplimiento de la legislación marítima de auxilio y rescate de personas en riesgo de naufragio por parte de los Estados europeos. El drama humano vivido por los pasajeros de los buques rescatados este año mientras iban a la deriva en el océano y de cuyos destinos ningún Estado se quiso hacer cargo ponen en evidencia que para Europa existen naufragos de primera y de segunda categoría y que la política de control de fronteras pasa por delante del respeto a la vida y dignidad de las personas.

Además, a finales de 2007 fue presentada en el Parlamento Europeo la propuesta de proyecto de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras*. La directiva declara apuntar a “una regulación común de las legislaciones”: en realidad, sólo aborda cuestiones sobre el encierro, la retención y la expulsión de las personas indocumentadas, el fondo económico para los retornos, los vuelos compartidos, etc. La Directiva fija un período de encierro de hasta 18 meses en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), centros de reclusión inconstitucionales – porque se detienen personas por lo que son y no por lo que han hecho – para personas cuya única culpa es querer vivir en Europa. Este proyecto implica en sí mismo una lógica inhumana: la generalización de una política de encierro de las personas extranjeras y, consiguientemente, su normalización como gran pilar de la política europea de extranjería.

Por otro lado, en el último año la Comisión Europea ha intentado facilitar la contratación de trabajadores extranjeros altamente cualificados para cubrir las demandas del mercado laboral de los Estados Miembro, mediante la propuesta de creación de una *blue card* (tarjeta azul). La adopción de la *blue card* supondría una división del trabajo añadida a las que ya existen: entre trabajadores nacionales y extranjeros, entre trabajadores comunitarios y no comunitarios, entre personas en situación regular e irregular. La Europa actual acepta la necesidad de la inmigración para mantener su economía, pero a su vez contempla a las personas inmigrantes unilateralmente, como simple mano de obra barata (y mejor si altamente cualificada) y sin derechos.

Por su parte, en el último año el **Estado español ha endurecido aún más sus políticas de control de las fronteras y de repatriación de personas en situación de irregularidad**. Según afirmó en enero de 2008 el Ministro de Interior, Alfredo Rubalcaba, el refuerzo de los controles fronterizos, así como el impulso de la

cooperación operativa con la Unión Europea y con los Estados de la fachada atlántica africana, habrían permitido “luchar de manera más eficaz” contra la inmigración irregular. Prueba de ello sería, según el Ministro, el descenso en más del 50% de las llegadas a las costas españolas de personas inmigrantes procedentes de África a bordo de embarcaciones. Sin duda, prueba de la “eficacia” en la lucha del Gobierno a la inmigración irregular fueron las 876 muertes documentadas de personas inmigrantes mientras intentaban llegar a las costas españolas. Muchas más fueron las muertes y las desapariciones de las que no se supo nunca y de las que nunca se sabrá nada, a las que hay que añadir la invisibilidad de aquellas personas que no pudieron llegar a salir del continente y esperan su oportunidad en pésimas condiciones. Todos estos fueron realmente, en el último año, los resultados de los esfuerzos del Gobierno español para contener la inmigración desde los países africanos.

El triunfalismo del Gobierno en materia de inmigración obvia e invisibiliza tanto el drama de las centenares de personas ahogadas en el intento de llegar al Estado español, como las constantes violaciones de los Derechos Humanos que conlleva la estrategia de externalización del control fronterizo a terceros países. La visión de la regulación de los flujos migratorios propuesta por el Gobierno es totalmente incompleta, unilateral y por lo tanto, insuficiente y equivocada: se ignoran conscientemente tanto las causas de la inmigración como las violaciones de la legalidad y los Derechos Humanos que está suponiendo el control de las fronteras a cualquier precio, a lo que hay que añadir la total falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad. La impunidad no puede seguir tolerando, ni de un lado, ni del otro, del Mediterráneo.

El último año ha puesto en evidencia también las desconcertantes limitaciones impuestas por el Estado español respecto a la concesión de asilo. Caso emblemático de estos límites fue el del buque *Marine I*, que atracó en el mes de febrero de 2007 en el puerto mauritano de Nuadibú, con 369 personas a bordo, tras permanecer una semana fondeado en alta mar y tras más de tres meses de travesía. Ante una situación de carácter humanitario, el Gobierno español presionó al Gobierno de Mauritania para que acogiera a estas personas en su territorio, en lugar de hacerse cargo de las mismas, considerando además, que éstas fueron rescatadas por un buque español. La resolución de la penosa situación, que terminó en la mayoría de los casos con la repatriación, se alargó más de cinco meses, durante los cuales estas personas continuaron en condiciones físicas y psicológicas inhumanas. Desde SOS Racismo consideramos extremadamente grave que el Estado español, para no tener que proteger embarcaciones con heridos, mujeres y niños a bordo, mantenga acuerdos sobre inmigración con estados donde no se respetan los Derechos Humanos.

En este contexto, la voluntad de varios partidos de aumentar la duración de la retención en los Centros de Internamiento para Extranjeros (C.I.E.) – en consonancia con el contenido de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras* de la UE – así como de reformar la Ley de Extranjería, adjudicando nuevas obligaciones a las personas inmigrantes, deja claro que los próximos movimientos en política de extranjería irán en la misma línea, incluso hacia un ulterior endurecimiento, determinando un aumento de la vulneración de derechos en nombre del control de los flujos migratorios

La política de extranjería del Gobierno ha demostrado en el último año una fijación obsesiva respecto al tema de las expulsiones. En 2007, fueron 75 los vuelos fletados con este fin por el Ministerio del Interior y el número de repatriaciones aumentó un 6% respecto al 2006. En el último año, una persona falleció cuando era deportada a su país de origen bajo custodia policial, en cumplimiento de una orden de expulsión, sin haberse depurado responsabilidades a día de hoy. Además, en 2007 la Dirección General de la Policía ha elaborado una propuesta de protocolo denominado *Normas de seguridad en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima*, que contempla la práctica de realizar el embarque en avión de todas las personas a expulsar, conduciéndolas atadas, con “lazos de seguridad” a plena vista del público,

pasajeros y tripulación, así como la utilización de “grilletes metálicos”, “capuchas” y “cascos”, “correas de sujeción” y “camisas de fuerza”. La Administración es responsable de la integridad física de las personas que están bajo su custodia y debe actuar respetando los Derechos Humanos de dichas personas. ¿Alguien se imagina la reacción oficial si se sometiera a similares tratos ciudadanos españoles, expulsados por las autoridades de inmigración de otro Estado? Desde SOS Racismo no creemos que los Derechos Humanos sean un monopolio de las personas blancas, occidentales y ciudadanas de un país del “primer mundo”; y recordamos que las personas expulsadas, en su amplia mayoría no han cometido ningún delito, sino que únicamente han entrado irregularmente en territorio español y por tanto, su criminalización forma parte de la estrategia de legitimación de la política de expulsiones.

Además de controlar y repatriar, durante el 2007 el Estado español se preocupó de remarcar la distinción entre **las personas inmigradas en situación irregular** y las que se encontraban en situación regular, evidenciando una vez más como los actuales mecanismos regulares de ingreso en el Estado español son completamente inadecuados a la situación del hecho migratorio. La Ley de Extranjería no ofrece vías reales de entrada, sino que apuesta exclusivamente por la contratación en origen – no siendo esto realista ni con la realidad social ni con el mercado laboral – y por mantener el círculo vicioso de dependencia entre la autorización de residencia y de trabajo, precipitando a muchas personas recién llegadas a la irregularidad, y a otras muchas ya asentadas, a caer en períodos de irregularidad sobrevenida por las dificultades de renovación de los permisos.

Desde SOS Racismo queremos denunciar una vez más la hipocresía del Gobierno respecto a las causas reales de cronificación de la irregularidad: el carácter profundamente discriminatorio de la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, así como la rigidez y la falta de eficiencia de la Administración Pública. En efecto, los mecanismos de la misma Ley de Extranjería no solamente son discriminatorios y lesivos de los derechos de las personas inmigrantes, sino que están en la base del proceso de cronificación de la irregularidad de la población inmigrante en la sociedad española. La irregularidad es un problema estructural, permanente, crónico, provocado por la misma ley de extranjería. Desde SOS Racismo queremos destacar una vez más, cómo la irregularidad no es una condición buscada por quien emigra, sino una condición que las personas inmigrantes sufren y que no pueden superar en plazos relativamente cortos y razonables. La irregularidad no tiene nada que ver con el proyecto migratorio de las personas; más bien, se debe explicar por la falta de mecanismos legales de entrada, por la política de visados practicada, la rigidez de los procedimientos para solicitar las autorizaciones de trabajo y la incompatibilidad profunda que hay entre los procedimientos administrativos para regularizar las situaciones y el funcionamiento del mercado de trabajo.

En septiembre de 2007, según diferentes estimaciones, el número de personas extranjeras en situación irregular en el Estado español era de aproximadamente 500.000, casi la misma cifra que se barajaba antes del proceso de normalización promovido por el Gobierno. En definitiva, en materia de política migratoria el PSOE ha cerrado la legislatura tal como la empezó: con una bolsa de personas en situación irregular más o menos igual en el número, pero todavía más invisibilizadas a causa del discurso triunfalista del Gobierno. Desde SOS Racismo denunciaremos cómo los mecanismos de arraigo previstos en el reglamento son, además de injustos – porque parten de la base que la persona debe pasar un período en la irregularidad –, ineficaces, insuficientes e irreales. La realidad es que no hay, en la práctica, una vía de regularización para estas 700.000 mil personas inmigrantes en situación irregular.

En febrero de 2007, el Parlamento español aprobó el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*. Entre sus principios políticos inspiradores, el plan indica el de *ciudadanía*. En efecto, su primer objetivo sería: “[...] garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos de los

inmigrantes”. En realidad, actualmente en el Estado español los derechos de las personas inmigradas, como ya hemos dicho en infinitas ocasiones, no se pueden considerar de ninguna manera garantizados. Prueba de que esta situación no sólo no se soluciona, sino que la discriminación se amplía, es el hecho de que una parte importante de la población inmigrada ha quedado excluida de las nuevas leyes sociales promulgadas por el Gobierno, como la Ley de Dependencia, las ayudas al alquiler y la recompensación económica por nacimiento o adopción, solamente por el hecho de estar en situación irregular o no tener una autorización de residencia permanente.

**Este sistema discriminatorio culmina en la invisibilidad política de las personas inmigradas.** Desde SOS Racismo consideramos el reconocimiento de los derechos políticos de las personas inmigradas una cuestión fundamental de salud democrática: una democracia debe reconocer la igualdad de derechos a todas las personas que viven y trabajan en una sociedad. El 2007 fue año de elecciones locales y dos millones de las personas que viven en el Estado español no han podido votar por cuestión de origen. En el transcurso del último año, la mayoría de los partidos políticos han tratado el tema del derecho al voto relacionándolo con el contenido de la Ley de Extranjería y vinculándolo a los tópicos negativos relacionados con la inmigración, en lugar de asumirlo como un requisito propio de los conceptos de democracia y ciudadanía. No sólo no se ha avanzado en conseguir el objetivo, sino que muchos representantes políticos han contaminado este debate con demagogia y xenofobia. En el Estado español, donde la Constitución proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, es necesario superar la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad y plantear un nuevo concepto de ciudadanía vinculado a la residencia.

El último año se ha caracterizado por la necesidad de revisión de la Ley de Extranjería a partir de las sentencias sobre los recursos presentados por el Parlamento de Navarra y la Junta de Andalucía contra diversos preceptos de la misma ley, que el Tribunal Constitucional falló a finales de 2007. Las sentencias establecieron el reconocimiento constitucional de los derechos de las personas extranjeras a la enseñanza no obligatoria, reunión y asociación, además del derecho a huelga; derechos que han sido excluidos de la reforma de la Ley de Extranjería aprobada por el Partido Popular y a la que el gobierno socialista no aportó ningún cambio. Por otro lado, la sentencia del TC fijó la constitucionalidad de importantes cuestiones como son la no consideración de la reagrupación familiar como un derecho fundamental o la aceptación de la falta de motivación a la hora de denegar un visado.

Desde SOS Racismo criticamos como el fallo no ha supuesto una mejora real respecto a la igualdad de derechos de las personas extranjeras y la población nacional, pues vuelve a dejar en manos del Gobierno la redacción de los artículos de la Ley declarados “contrarios a la Constitución”. Si las condiciones que puede poner el legislador en el ejercicio de estos derechos por parte de las personas extranjeras en situación irregular no se ajustan a la Constitución, nos encontraremos de nuevo ante la inseguridad jurídica y la incertidumbre que sólo se podrán despejar pasados unos cuantos años, con una nueva sentencia. Sentencias como éstas ponen sobre la mesa el debate jurídico de la irregularidad en materia de extranjería. Por un lado, el legislador evita enfrentarse a un problema que afecta a centenares de millares de personas extranjeras; por otro lado – y aunque sean invisibles para el mundo de los derechos – se trata precisamente de personas que viven, trabajan, etc. en el Estado. El Tribunal Constitucional nos ha recordado que situaciones como la irregularidad de las personas extranjeras pueden y deben ser objeto de derechos. Es necesario avanzar en esta dirección hasta lograr la efectiva y real equiparación de derechos entre todas las personas, al margen de su nacionalidad y situación administrativa.

El 2007 ha visto también agravarse la situación de los **menores extranjeros no acompañados** en el Estado español. Como en años anteriores, la protección y tutela de estos menores presentó numerosas y graves irregularidades que conllevaron la vulneración de los derechos contemplados en la legislación española y la legislación

europea e internacional. Al respecto, el Defensor del Pueblo hizo llegar una queja al Consejo General del Poder Judicial, mediante la cual ponía al descubierto algunos incumplimientos de la ley por parte de policías y jueces a quienes acusaba de tratar como adultos a menores extranjeros llegados a Canarias.

Por otro lado, el Defensor del Pueblo ha reconocido en 2007 la importancia de la figura del Defensor Judicial del Menor – figura impulsada desde varias entidades, entre ellas SOS Racismo Madrid –, que ha permitido restablecer, en diferentes casos, los derechos del menor violados por la Administración Pública. Según afirmó el Defensor del Pueblo, la labor del Defensor Judicial no debe obedecer a la mera voluntad de la administración, sino al ejercicio y cumplimiento de los derechos del menor.

El 2007 se ha caracterizado también por los casos de intercambios de menores entre distintas Comunidades Autónomas – en los que ninguna comunidad ha asumido su responsabilidad respecto a la situación de desamparo de estos menores –, así como por los casos de fugas de grupos de menores de los centros donde estaban tutelados, para viajar a otras comunidades, movidos por miedo a ser repatriados. Estos casos demuestran una vez más, cómo las administraciones autonómicas a menudo viven la presencia de menores no acompañados en su territorio como un problema a solucionar – y mejor rápidamente –, permitiendo, o incluso facilitando, el alejamiento de éstos en lugar de formalizar inmediatamente la Asunción de Tutela del Niño, como prescribe la ley. A esta situación se ha de sumar el colapso de los centros de varias comunidades autónomas como Andalucía y Canarias, además de las irregularidades y vulneraciones de derechos que en algunos centros se producen, tal y como denunció en su informe sobre centros de Canarias la ONG Human Rights Watch.

Por último, es necesario señalar la gravedad de la demanda reiterada desde algunos sectores de la política española, de reintroducir la posibilidad de repatriar a sus países de origen a los menores extranjeros no acompañados que hayan superado los 16 años de edad, como si se tratara de personas adultas. Esta demanda demuestra una vez más, cómo el mecanismo de las repatriaciones de menores no acompañados en el Estado español se plantea según criterios de oportunidad y volumen de menores, y no como respuesta a situaciones reales e individualizadas, tal y como exigen los convenios de protección de la infancia.

Además del racismo institucional, el 2007 se ha caracterizado por el alto nivel de **racismo social** registrado en el Estado español. Las denuncias que SOS Racismo recibió en el último año por agresiones o discriminaciones cometidas por particulares representaron el 28% del total. Hechos como los ocurridos en Alcorcón (Madrid) en enero de 2007, deben alertarnos sobre las alarmantes manifestaciones de racismo presentes en nuestra sociedad. Similares episodios de racismo social representan una muestra de algo mucho más grave y profundo: el calado de prejuicios y generalizaciones que se están produciendo en la sociedad y que criminalizan a personas y colectivos en base a características comunes, como el origen, en definitiva, la normalización de la xenofobia en diferentes sectores sociales. Similares explosiones racistas no pueden ignorarse, ni se puede minimizar su importancia. En efecto, durante el último año, el tratamiento que los medios de comunicación y algunos discursos políticos dieron a la inmigración ha sido uno de los factores que más han contribuido a agravar el problema del racismo social y sus consecuencias. Mediáticamente se siguen fomentando los tópicos y prejuicios hacia la inmigración, al mismo tiempo que se esconden, minimizan o banalizan las actitudes o agresiones racistas y xenófobas. Por otro lado, denunciamos que la constante reproducción de los tópicos negativos sobre la población inmigrada con fines electoralistas, así como de las “amenazas de la inmigración” por parte de los partidos políticos, contribuye a la legitimación de la impunidad de las diferentes manifestaciones racistas y xenófobas. La lucha contra el racismo social implica erradicar el caldo de cultivo del que éste se nutre a partir de la pedagogía social, la responsabilidad y ética política y la apuesta por incrementar los

presupuestos sociales a fin de evitar conflictos entre la población para el acceso a los escasos recursos del estado de bienestar.

En el **ámbito laboral**, los datos sociolaborales dan una idea de la vulnerabilidad del colectivo inmigrante en el mercado del trabajo. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), a inicios de 2007, la mitad de las personas inmigrantes en situación regular en el Estado español trabajaba con contratos temporales. Además, el Estado español lideraba la clasificación de países desarrollados que más desaprovechaba la formación profesional de las personas inmigrantes: según el estudio de la OCDE, el 43% de las personas inmigrantes empleadas en el Estado español trabajaba en empleos por debajo de su calificación profesional. Por otro lado, según los datos del sindicato de Comisiones Obreras,<sup>1</sup> en 2007 los trabajadores extranjeros cobraban entre un 7,2% y un 16,3% menos que los españoles por el mismo empleo, una diferencia salarial que podía alcanzar el 30% en el caso de los empleos de economía sumergida. El caso de la vendimia de Castilla-La Mancha del pasado mes de septiembre es emblemático de la situación de explotación laboral que deben aceptar las personas extranjeras en situación irregular. Las asociaciones y cooperativas de agricultores de la región contrataron de forma ilegal a centenares de trabajadores irregulares, con el beneplácito del Gobierno, que desde el primer momento declaró estar dispuesto a mostrar “la máxima flexibilidad posible” en los procedimientos de contratación de los trabajadores, principalmente de origen búlgaro y rumano. Y eso a ulterior demostración de la hipocresía del Gobierno, “inflexible” en el control fronterizo y a la hora de expulsar personas en situación irregular, “máximamente flexible” cuando son los empresarios quienes piden flexibilidad. La economía española crece gracias a prácticas como ésta, en las que la inmigración pasa a ser vista exclusivamente como mano de obra barata representando la nueva esclavitud del siglo XXI. Las tareas agrícolas llevan años manteniéndose con la precaria situación de las personas que trabajan como temporeras. A la realidad de la vendimia de Castilla se tienen que sumar situaciones como las del Levante español, donde trabajadores de origen norteafricano continúan malviviendo en cortijos abandonados, o como la precariedad laboral de muchas/os cuidadoras y cuidadores que por estar en situación irregular quedarán fuera de los derechos establecidos por la Ley de Dependencia. La hipocresía y el afán de enriquecimiento siguen produciendo las mismas vulneraciones de derechos: horas mal pagadas, aprovechamiento de la situación administrativa de las personas inmigrantes, no cotización a la seguridad social etc.

En **ámbito educativo**, la integración del alumnado extranjero representa sin duda uno de los grandes retos a los que se viene enfrentando el sistema educativo español. A inicios del curso 2007/08, las escuelas públicas acogían el 69% del alumnado de origen extranjero frente al 31% que se escolarizaba en centros privados y privados-concertados. El Consejo Económico y Social (CES) advirtió que la mayor presencia de alumnado extranjero en centros públicos concretos requiere el diseño de medidas específicas para evitar procesos de marginalización y recomendó la implementación de políticas y prácticas que favorezcan la integración de los estudiantes de origen inmigrante en los centros escolares. La existencia de dichos procesos de marginalización en el sistema escolar incrementa el riesgo de exclusión social de los hijos e hijas de familias inmigradas, así como de los/as jóvenes que han llegado al Estado a través de reagrupaciones familiares, alimentando el racismo a partir de la desigualdad de oportunidades. Este proceso puede llevar a estos futuros ciudadanos y ciudadanas a tener conflictos de identidad y sentirse excluidos de la sociedad. En definitiva, los actuales límites del sistema educativo alimentan el riesgo de construir una sociedad fragmentada. Es necesario que el sistema educativo del Estado garantice una igualdad real de oportunidades y de trato a todo el alumnado, puesto que esto

---

<sup>1</sup> Véase el informe: *Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios*, Comisiones Obreras (CC.OO.). Madrid: 2007.

representa una condición indispensable en la apuesta hacia un modelo de sociedad realmente cohesionada e igualitaria.

En el Estado español, uno de los ámbitos donde se da mayor discriminación del colectivo inmigrante es el **acceso a la vivienda**. De un estudio realizado por SOS Racismo Bizkaiko<sup>2</sup> emergió que el 80% de las inmobiliarias de Bilbao se negaban sistemáticamente a alquilar pisos a personas extranjeras, debido a que las agencias obedecían a las exigencias de los propietarios, que no querían tener por inquilinos familias extranjeras. En general, la tendencia de la población inmigrada a concentrarse en determinados barrios – por ser los que ofrecen mayores posibilidades de viviendas accesibles, baratas o en alquiler – está alimentando el peligro que la “etnización” de la exclusión social que se vive en algunos barrios se haga cada vez más patente. Desde SOS Racismo denunciamos cómo la falta de una política de vivienda social, que afecta a muchos colectivos sociales, en el caso de las personas inmigradas se une a la permisividad de la discriminación al acceso a una vivienda digna por motivos de origen étnico.

Durante el último año, el caso del **pueblo gitano** ha representado otra vez el ejemplo más claro de un tipo de discriminación profundamente asimilado, tanto en el ámbito europeo como el español, agravado además por la situación de la población gitana de los países del este europeo, la mayoría con derecho a residir en la Unión, pero no a trabajar, debido a las moratorias aprobadas por algunos Estados Miembros, entre ellos el Estado español. La población gitana de origen rumano es uno de los colectivos contra los que se ha focalizado el racismo social más explícito y se ha vuelto a utilizar por parte de los responsables políticos – en su día dirigida explícitamente contra el colectivo gitano nacional – la argumentación xenófoba de la imposibilidad de integración por su falta de voluntad.

El caso de este colectivo, expulsado literalmente de muchos municipios y precipitado hacia la exclusión social, evidencia como la falta de políticas sociales y de integración repercute tanto en estas personas, víctimas de discriminación institucional, como en el resto de la población. Esta situación provoca problemas de convivencia que a su vez alimentan tópicos, estigmatizan y culpabilizan todavía más a las víctimas: un círculo vicioso vergonzoso cuyos únicos responsables son las diferentes administraciones y responsables políticos. El informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2007* de la Fundación Secretariado Gitano estableció un mapa general de los ámbitos en los que se producen las principales prácticas discriminatorias hacia la comunidad gitana en el Estado. Otra vez más, trabajo, educación y vivienda fueron los ámbitos en los cuales se han presentado más denuncias por comportamientos racistas durante el 2007. En ámbito educativo, vale la pena destacar la falta de garantías para un acceso igualitario del alumnado gitano a los centros educativos privados y concertados, así como la existencia de una importante segregación y concentración de estos alumnos y alumnas en determinados centros públicos o clases especiales. Esto supone una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de “guetos” en relación con las minorías étnicas.

Además, durante el último año, los medios de comunicación han seguido estigmatizando el conjunto de la población gitana, dando excesivo protagonismo y relevancia a casos aislados o extraordinarios y poco representativos de la situación de la mayoría de las familias gitanas (focos chabolistas, tráfico de drogas, robos, violencia, etc.) y dedicándose a menudo a su criminalización, como en el caso del colectivo gitano de origen rumano. Por otro lado, es necesario constatar la existencia en la sociedad española de un gran desconocimiento sobre la realidad gitana y la proliferación de los estereotipos que distorsionan la imagen real de toda la comunidad.

---

<sup>2</sup> Informe disponible en la página web de Mugak:  
[http://www.mugak.eu/ef\\_etp\\_files/view/Informe\\_Discriminacion\\_acceso\\_a\\_vivienda.pdf?revision\\_id=17542&package\\_id=9653](http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Informe_Discriminacion_acceso_a_vivienda.pdf?revision_id=17542&package_id=9653)

Durante el 2007, el 17% de las denuncias recibidas por nuestras Oficinas de Información y Denuncia fue por **abusos de los cuerpos de seguridad públicos y privados**. Las denuncias recibidas durante el 2007 hicieron referencia principalmente a casos de abuso de poder y agresiones verbales y físicas con motivación xenófoba. Se trata de una forma de racismo amparado por el secretismo y la impunidad y potenciado por el funcionamiento del sistema judicial y por la normativa de extranjería. La impunidad efectiva de la que disfrutaban muchos agentes se debe a varios factores que abarcan desde obstáculos a la presentación de denuncias, hasta la ausencia de medidas de las autoridades para imponer sanciones apropiadas. Otras causas de dicha impunidad son la falta de investigaciones independientes y exhaustivas, la redacción de informes médicos a menudo incompletos o inexactos y los retrasos excesivos de los procedimientos. Vale la pena recordar como desde hace dos años el Consejo de Europa recomienda que los cuerpos policiales se doten de un código ético de conducta dirigido a los agentes, así como de un órgano que regule su aplicación. De momento ningún país de la Unión se ha activado para aplicar esta recomendación.

Durante el 2007 **la extrema derecha** ha seguido muy activa y presente en gran parte del Estado. El último año ha sido marcado por las actuaciones públicas de los grupos de ultraderecha en diversas comunidades del Estado. Las concentraciones y reuniones de la ultraderecha que han tenido lugar en 2007, así como las numerosas actuaciones violentas de estos grupos han puesto de manifiesto una vez más su impunidad a la hora de actuar.

Por otro lado, los partidos de extrema derecha – aunque actualmente minoritarios dentro del espectro de la derecha española –, han obtenido en el último año un importante incremento en los resultados electorales. Prueba de ello fue el triunfo electoral del partido ultraderechista Plataforma per Catalunya (PxC) en las elecciones municipales de 2007 y el buen resultado conseguido por otros partidos de derecha radical, como España 2000, Democracia Nacional, Iniciativa Habitada, etc. A nivel local, estos partidos supieron aprovecharse del descontento social de la población y focalizarlo contra la población inmigrada, ante una falta de discurso alternativo por parte de los partidos de tradición democrática, algunos de cuales están asumiendo como propio el discurso abiertamente xenófobo de la extrema derecha de manera preocupante.

Particularmente graves han sido las consecuencias de la sentencia con la cual el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el castigo penal de la negación del genocidio, dejando como delito únicamente la justificación de éste último. Desde SOS Racismo consideramos un error y un paso atrás que el Tribunal Constitucional no haya seguido la línea dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha declarado en repetidas ocasiones que el derecho a la libertad de expresión no ampara la negación de genocidios; así como la línea marcada por la *Propuesta de Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia* del Consejo de la Unión que destaca la necesidad de que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para garantizar la sanción de la apología pública de los crímenes de genocidio y la negación o banalización flagrante de los mismos. La resolución del Tribunal Constitucional abre la vía al rebrote de teorías revisionistas y amplía la impunidad de la extrema derecha, que juega a ampararse en los valores democráticos que ella misma niega, con la única finalidad de debilitarlos. No obstante, la sentencia deja abierta la posibilidad de un nuevo redactado para este artículo, objetivo que todas las fuerzas políticas democráticas deberían consensuar.

Tal como hemos visto a lo largo de las páginas de este informe, se constata con preocupación como en el 2007 no sólo en el Estado español no se ha avanzado en la lucha contra el racismo, sino que *la problemática se ha agravado*. El inicio del 2008 ha puesto punto y final a una legislatura caracterizada por el inmovilismo político y consolidación del racismo institucional producido por la Ley de Extranjería, que continúa

provocando irregularidad, exclusión social y explotación laboral, realidades que han sido regularmente invisibilizadas y silenciadas por el Gobierno. La última legislatura se ha caracterizado además, por un retroceso en materia de Derechos Humanos – debido al proceso de externalización de fronteras – y a un endurecimiento de la política de expulsiones y repatriaciones, sobre todo con las personas procedentes del continente africano; y por último, por un aumento del racismo social que diversifica y amplía sus manifestaciones.

La lucha contra el racismo no ha sido una prioridad de este gobierno que ha preferido seguir girando la cabeza y mirar a otro lado. Luchar contra el racismo implica un cambio en las políticas para garantizar una igualdad de derechos y oportunidades, es decir, empezar por no discriminar desde las instituciones y paralelamente erradicar los factores que provocan el aumento del racismo social; implica a la vez contundencia para castigar la existencia de las acciones racistas y xenófobas. La falta de jurisprudencia, así como la falta de sensibilidad del estado de derecho en el momento de castigar las acciones racistas y/o xenófobas han provocado la negación de la existencia del racismo y la impunidad de estas conductas. Esta realidad se acompaña en muchos casos, de la banalización o negación de su existencia por parte de los discursos políticos y de los medios de comunicación. Desde SOS Racismo consideramos necesario que durante la próxima legislatura el gobierno electo aborde estos puntos, porque de ello depende el tipo de sociedad hacia la que iremos.

Una vez más, desde SOS Racismo destacamos que la inmigración es diversa y por lo tanto, su tratamiento también debe serlo. En el Estado español, además de existir diferentes inmigraciones coinciden diferentes fases del proceso migratorio: hijos e hijas de familias inmigradas nacidos o crecidos aquí y por lo tanto, ya españoles de hecho y derecho y personas que llegan a través del reagrupamiento familiar, que se suman a las nuevas llegadas. Estas realidades se mantendrán en los próximos años y por lo tanto, será necesario elaborar respuestas diversificadas para esta realidad heterogénea.

Otro año más, desde SOS Racismo alertamos a todos los actores de la sociedad de la necesidad de que la plena igualdad de derechos y de oportunidades de todas las personas que viven dentro de los confines de Estado se convierta en realidad cuanto antes. En juego está la cohesión social de nuestra sociedad en los próximos años.

Anexo.

Datos oficiales sobre inmigración, Estado español 2007

### 1. UNIÓN EUROPEA. La “isla” inalcanzable.

**Tab. 1.1: Evolución del número de personas muertas al intentar llegar a la UE.**

Año	Islas Canarias	Estrecho de Gibraltar	Canal de Sicilia	Mar Egeo	Otros	Total Víctimas
2007	745	131	551	257	177	1.861
2006	1.035	215	302	73	463	2.088

Fuente: Fortress Europe (2007).

**Tab. 1.2: Evolución del número de operaciones conjuntas realizadas por el Frontex.**

Número de operaciones conjuntas	2006	2007
Frontera marítima	5	7
Frontera terrestre	1	8
Frontera aérea	2	5
Diferentes tipos de fronteras	3	2

Fuente: Frontex (2007):

[http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX\\_activities\\_2006-2007.pdf](http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX_activities_2006-2007.pdf)

**Tab. 1.3: Evolución del número de países miembros participantes en operaciones conjuntas con el Frontex.**

Número de países miembros participantes en operaciones conjuntas	2006	2007
Frontera marítima	15	22
Frontera terrestre	8	23
Frontera aérea	18	26
Diferentes tipos de fronteras	19	23

Fuente: Frontex (2007):

[http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX\\_activities\\_2006-2007.pdf](http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX_activities_2006-2007.pdf)

**Tab. 1.4: Evolución del número de proyectos piloto llevados a cabo por el Frontex.**

Número de proyectos piloto	2006	2007
Frontera marítima	3	3
Frontera terrestre	2	3
Frontera aérea	0	2
Diferentes tipos de fronteras	1	1

*Fuente:* Frontex(2007):

[http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX\\_activities\\_2006-2007.pdf](http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX_activities_2006-2007.pdf)

**Tab. 1.5: Evolución del número de operaciones en las que el Estado Español intervino como estado de acogida o como miembro participante en 2006-2007.**

	2006		2007	
	Estado de acogida	Estado miembro	Estado de acogida	Estado miembro
Operaciones de fronteras marinas	4	4	3	4
Operaciones de fronteras terrestres	0	2	2	2
Operaciones de fronteras aéreas	1	1	2	3

*Fuente:* Frontex (2007):

[http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX\\_activities\\_2006-2007.pdf](http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX_activities_2006-2007.pdf)

**Tab. 1.6: Operaciones de repatriación asistidas por el Frontex en 2007.**

Estado miembro organizador	Estados participantes	Estados observadores	País de destino	Número de repatriados
Alemania	Italia, Luxemburgo, Polonia, España, Suiza	República Checa, Rumania	Camerún, Ghana	28
Italia	Austria, Francia, Alemania, Rumania, España	Malta	Nigeria	50
Países Bajos	Alemania, Francia, Suiza		Camerún, Togo	21
Alemania	Francia, Polonia, Luxemburgo, Países Bajos, España	República Checa, Italia	Camerún, Togo	26
Austria	Francia		Kosovo	22
España	Italia, Francia	Alemania	Ecuador, Colombia	75
Reino Unido	Países Bajos, Bélgica, Francia, Italia, Noruega		Kosovo, Albania	36
Alemania	Suiza		Togo, Benin	13
Países Bajos	Bélgica, Francia, Alemania		Camerún	16

Fuente: Frontex (2007):

[http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX\\_activities\\_2006-2007.pdf](http://www.infinitoedizioni.it/fileadmin/InfinitoEdizioni/rapporti/FRONTEX_activities_2006-2007.pdf)

**Tab. 1.7: Subsidios y contribuciones (ingresos) del Frontex según el presupuesto modificado de 2007.**

Presupuesto de 2007 modificado (€)	
Subsidios de la Comunidad	40.980.000
Contribuciones de Países Asociados de Schengen	400.000
Contribuciones del Reino Unido e Irlanda	400.000
Contribuciones voluntarias de los Países Miembro y de los Países Asociados de Schengen	200.000
<b>Total</b>	<b>41.980.000</b>

Fuente: Frontex (2007): [www.frontex.europa.eu](http://www.frontex.europa.eu)

**Tab. 1.8: Presupuesto modificado de 2007 de las operaciones del Frontex.**

<b>Presupuesto 2007 modificado (€)</b>	
Fronteras terrestres	3.600.000
Fronteras marítimas	14.465.000
Fronteras aéreas	1.800.000
Operaciones combinadas	1.300.000
Cooperación en repatriación	600.000
<b>Total</b>	<b>20.465.000</b>

Fuente: Frontex (2007): [www.frontex.europa.eu](http://www.frontex.europa.eu)

**Tab. 1.9: Presupuesto modificado de 2007 para actividades operacionales del Frontex.**

<b>Presupuesto 2007 modificado (€)</b>	
Operaciones	20.465.000
Análisis de riesgos	756.000
Entrenamiento	3.505.000
Investigación y desarrollo	350.000
Gestión del equipo técnico	1.100.000
Actividades operacionales diversas	150.000
Reserva operacional	1.000.000
<b>Total</b>	<b>27.326.000</b>

Fuente: Frontex (2007): [www.frontex.europa.eu](http://www.frontex.europa.eu)

## 2. FRONTERAS. La política de externalización de las fronteras del Estado español

**Tab. 2.1: Personas inmigrantes en situación irregular llegadas al Estado español mediante embarcaciones.**

	2006	2007	Variación
<b>Total</b>	<b>39.180</b>	<b>18.057</b>	<b>-53,90%</b>
Península y Baleares	7.502	5.579	-24,30%
Canarias	31.678	12.478	-60,60%
Ceuta y Melilla	2.000	1.553	-22,30%

Fuente: MIR (2007).

**Tab. 2.2: Control de fronteras y expulsiones.**

	2006 <sup>(1)</sup>	2007	Variación (%)	Variación
Repatriaciones	52.814	55.938	6%	3.124
Retornos (puertos y aeropuertos)	19.332	24.355	26%	5.023
Readmisiones	4.616	6.248	35,40%	1.632
Expulsiones	7.214	9.467	31,20%	2.253
Devoluciones (pateras)	21.652	15.868	-27,30%	-5.784

<sup>(1)</sup> Se excluyen los datos referentes a las personas de Rumania y Bulgaria, ya que pasaron a ser miembros de la UE el 1 de Enero de 2007.

Fuente: MIR (2007).

**Tab. 2.3: Evolución de las repatriaciones y de los vuelos de repatriación mediante vuelos desde el año 2000.**

	2000-2003	2004-2007	Variación
Total de repatriaciones	258.049	370.027	43,40%
Expulsados en vuelo de repatriación	14.397	40.787	183,30%

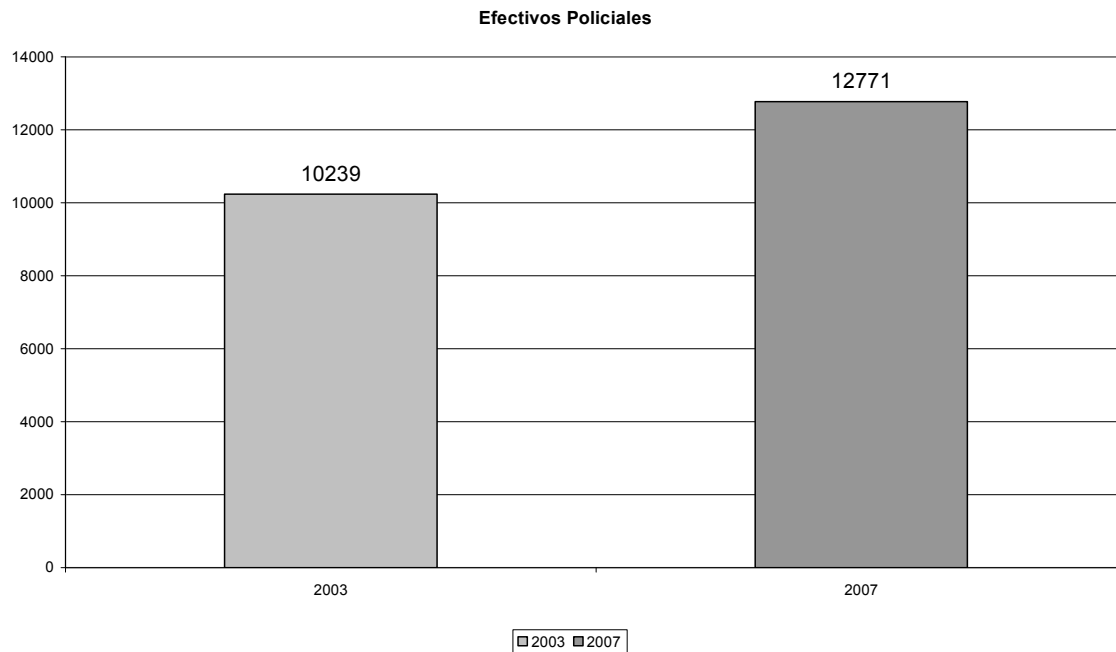
Fuente: MIR (2007).

**Tab. 2.4: Evolución del número de efectivos policiales para fronteras e inmigración.**

	<b>2003</b>	<b>2007</b>	<b>Variación</b>
Efectivos Policiales	10.239	12.771	24,70%

*Fuente:* MIR (2007).

**Fig. 2.1: Evolución del número de efectivos policiales para fronteras e inmigración.**



*Fuente:* MIR (2007).

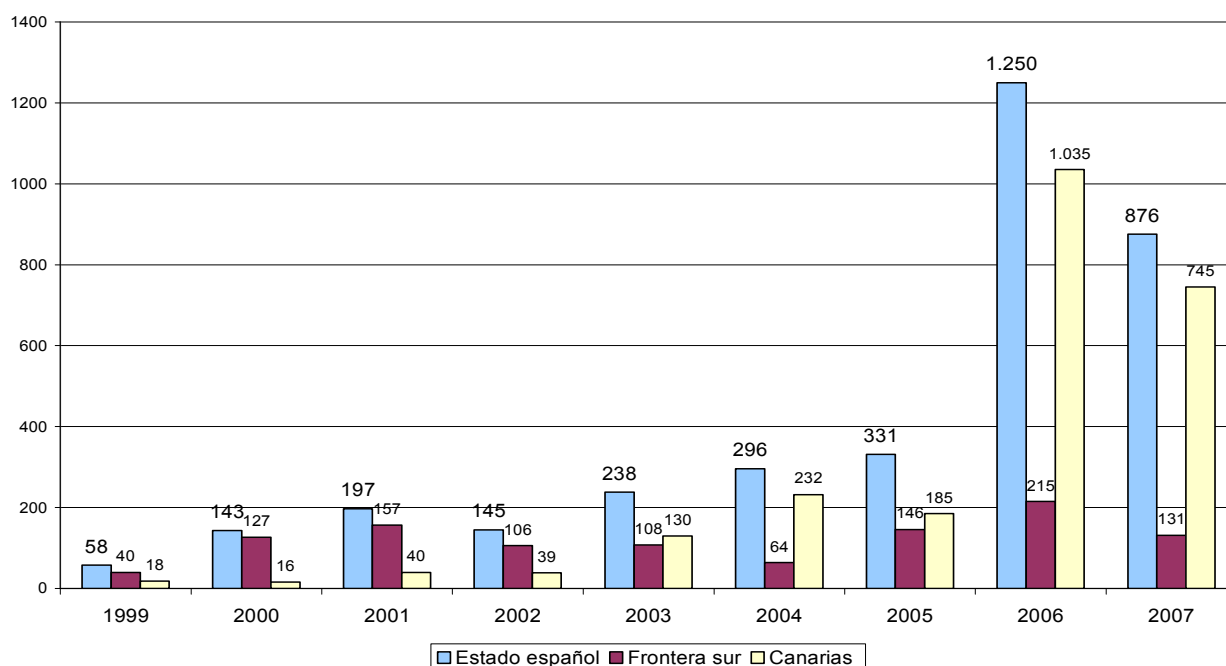
**Tab. 2.5: Evolución del número de personas muertas o desaparecidas\* al intentar llegar a las costas españolas, desde 1998 hasta 2007.**

Año	Muertos	Desaparecidos	Total
2007	196	680	876
2006	722	528	1.250
2005	144	187	331
2004	175	121	296
2003	164	74	238
2002	113	32	145
2001	108	89	197
2000	96	47	143
1999	43	15	58
1998	90	67	157
1997	50	57	107
1996	8	24	32
1995	6	1	7
1994	8	26	34
1992	29	37	66
1989	30	0	30
1988	10	9	19
<i>Total</i>	<i>2.047</i>	<i>1.956</i>	<i>4.003</i>

Fuente: Fortess Europe (2007).

\* Datos recopilados de las noticias aparecidas en la prensa

**Fig. 2.2: Evolución del número de personas muertas o desaparecidas\* al intentar llegar a las costas españolas desde 1998 hasta 2007, según la ruta de acceso.**



Fuente: Fortess Europe (2007).

\* Datos recopilados de las noticias aparecidas en la prensa

### 3. LA CRONIFICACIÓN DE LA IRREGULARIDAD. Los límites de la Ley de Extranjería.

**Tab. 3.1: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia, según país de procedencia. (Variación diciembre 2006-diciembre 2007).**

Nacionalidad	31/12/2007	31/12/2006	Variación (nº)	Variación %
Marruecos	648.735	543.721	105.014	19,31
Rumania	603.889	211.325	392.564	185,76
Ecuador	395.808	376.233	19.575	5,20
Colombia	254.301	225.504	28.797	12,77
Reino Unido	198.638	175.870	22.768	12,95
Bulgaria	127.058	60.174	66.884	111,15
Italia	124.936	98.481	26.455	26,86
China	119.859	99.526	20.333	20,43
Perú	116.202	90.906	25.296	27,83
Portugal	101.818	72.505	29.313	40,43
Argentina	96.055	86.921	9.134	10,51
Alemania	91.670	77.390	14.280	18,45
Polonia	70.850	48.031	22.819	47,51
Rep. Dominicana	70.775	58.126	12.649	21,76
Bolivia	69.109	52.587	16.522	31,42
Francia	68.377	56.170	12.207	21,73
Ucrania	62.409	52.760	9.649	18,29
Argelia	45.825	39.433	6.392	16,21
Cuba	45.068	39.755	5.313	13,36
Brasil	39.170	30.242	8.928	29,52
Pakistán	36.384	29.668	6.716	22,64
Venezuela	33.262	28.188	5.074	18,00
Senegal	33.217	28.560	4.657	16,31
Uruguay	31.092	26.571	4.521	17,01
Países Bajos	30.055	25.958	4.097	15,78
Rusia	29.297	24.497	4.800	19,59
Filipinas	25.051	21.190	3.861	18,22
Chile	24.841	20.397	4.444	21,79
Resto de países	384.133	319.962	64.171	20,06
Apátridas y No consta	1.130	1.147	-17	-1,48
<b>Total</b>	<b>3.979.014</b>	<b>3.021.798</b>	<b>957.216</b>	<b>31,68</b>

Fuente: MTAS (2007).

**Tab. 3.2: Diferencia entre personas extranjeras empadronadas y autorizaciones**

Extranjeros empadronados hasta 30 de septiembre de 2007		Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor hasta 30 de septiembre de 2007	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Europa Comunitaria	1.708.517	Europa Comunitaria	1.444.068*
Iberoamérica	1.548.730	Iberoamérica	1.172.418
África	806.795	África	812.407
Asia	219.843	Asia	227.289
Resta de Europa	187.210	Resta de Europa	111.437
América del Norte	45.608	América del Norte	18.920
Oceanía	2.271	Oceanía	1.958
Apátridas y no consta	580	Apátridas y no consta	1.096
<b>Total</b>	<b>4.519.554</b>	<b>Total</b>	<b>3.740.956</b>
<b>Total sin Europa Comunitaria</b>	<b>2.811.037</b>	<b>Total sin Europa Comunitaria</b>	<b>2.296.888</b>

de residencia (total y según región geográfica)

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2007) e INE (2007)

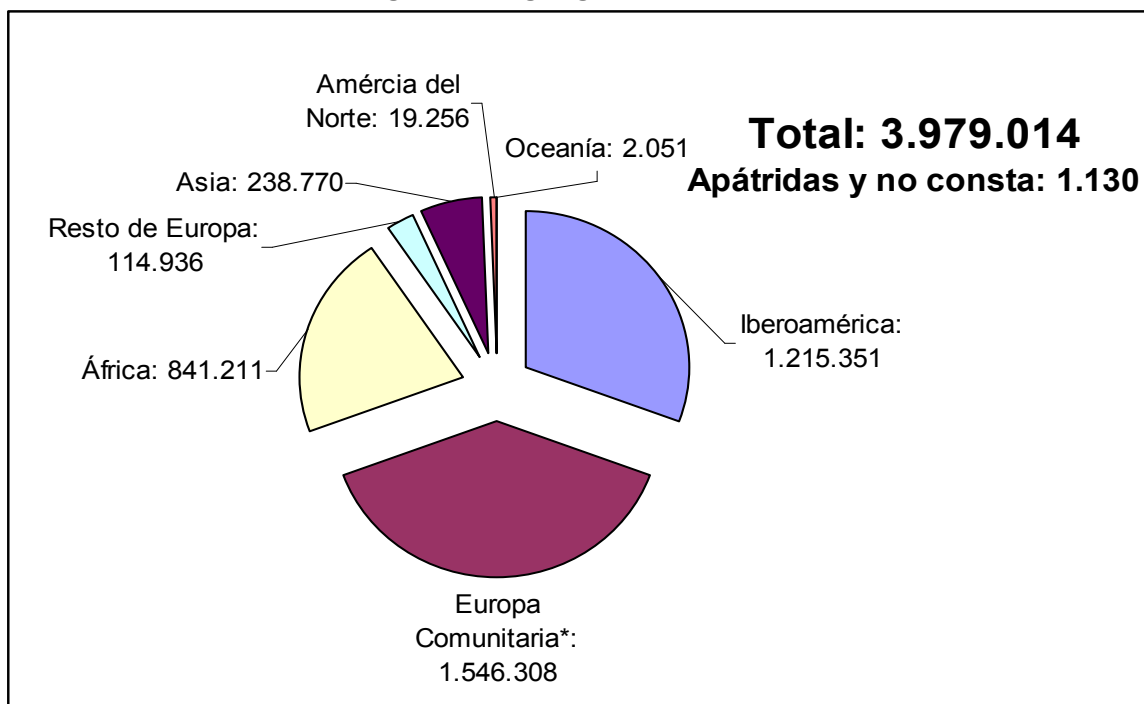
\* Incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales de países de la Europa Comunitaria así como sus familiares y los familiares de españoles nacionales de terceros países. Se incluyen los datos referentes a las personas de Rumania y Bulgaria, ya que pasaron a ser miembros de la UE el 1 de Enero de 2007

**Tab. 3.3: Diferencia entre total personas extranjeras empadronadas y con autorización de residencia (sin Europa comunitaria)**

Total empadronados (sin Europa comunitaria)	2.811.037
Total autorizaciones de residencia (sin Europa comunitaria)	2.296.888
<b>Personas extracomunitarias empadronadas sin autorización de residencia</b>	<b>514.149</b>

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2007) e INE (2007).

**Fig. 3.1: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia en vigor al 31 de diciembre de 2007, según zona geográfica de procedencia.**



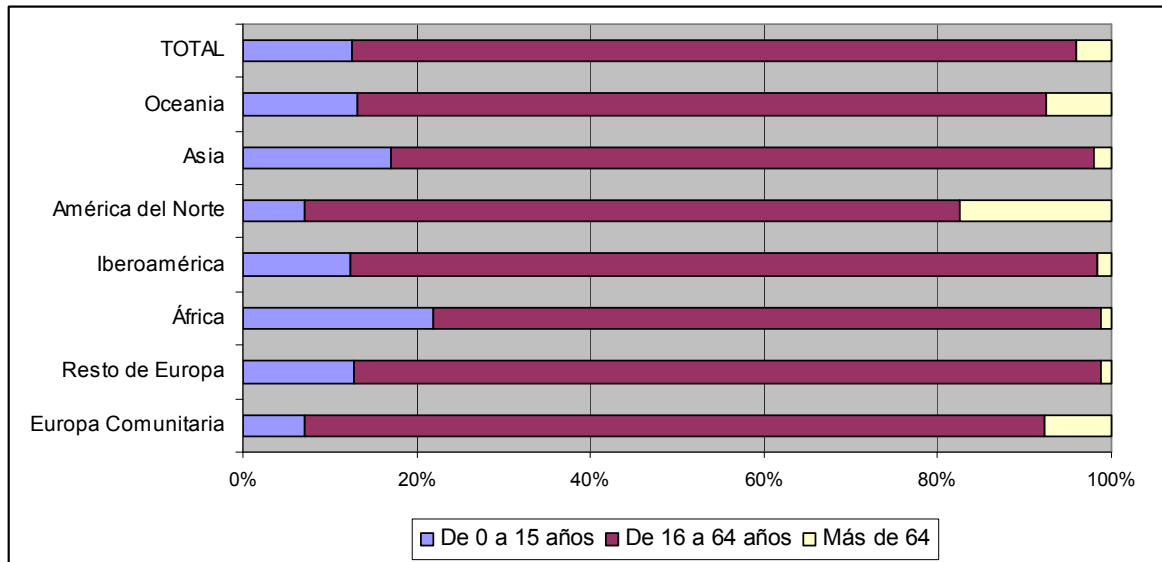
Fuente: MTAS 2007

**Tab. 3.4: Principal colectivo de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre por Comunidad Autónoma.**

Comunidad Autónoma	Nacionalidad predominante
Andalucía	Marruecos
Aragón	Rumania
Asturias	Rumania
Baleares	Marruecos
Canarias	Colombia
Cantabria	Rumania
Castilla - La Mancha	Rumania
Castilla y León	Bulgaria
Catalunya	Marruecos
Comunitat Valenciana	Rumania
Extremadura	Marruecos
Galicia	Portugal
Madrid	Ecuador
Murcia	Marruecos
Navarra	Ecuador
País Vasco	Rumania
La Rioja	Rumania
Ceuta	Marruecos
Melilla	Marruecos

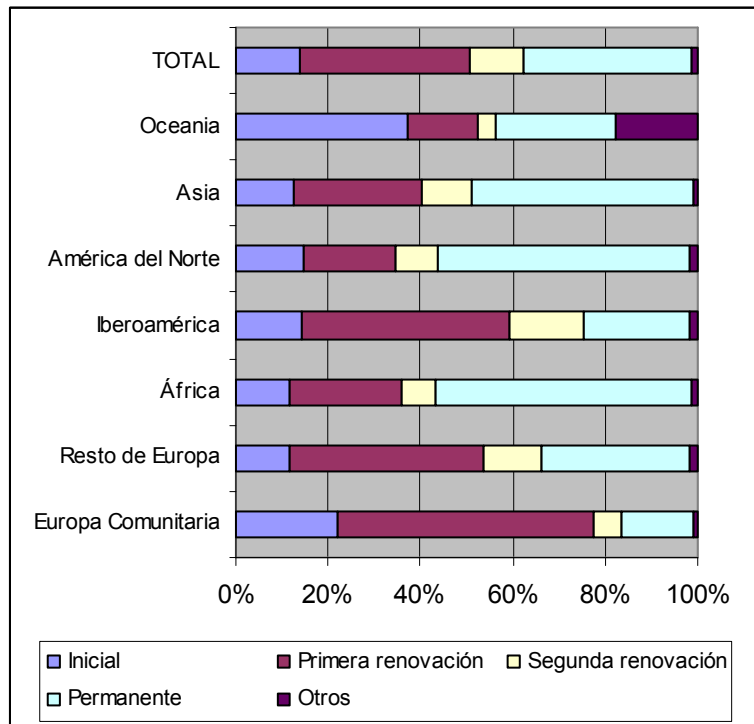
Fuente: MTAS (diciembre 2007).

**Fig. 3.2: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre, según grupo de edad (por zona de residencia).**



Fuente: MTAS (diciembre 2007).

**Fig. 3.3: Personas extranjeras con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre, según continente por tipo de autorización de residencia (por zona geográfica de procedencia).**



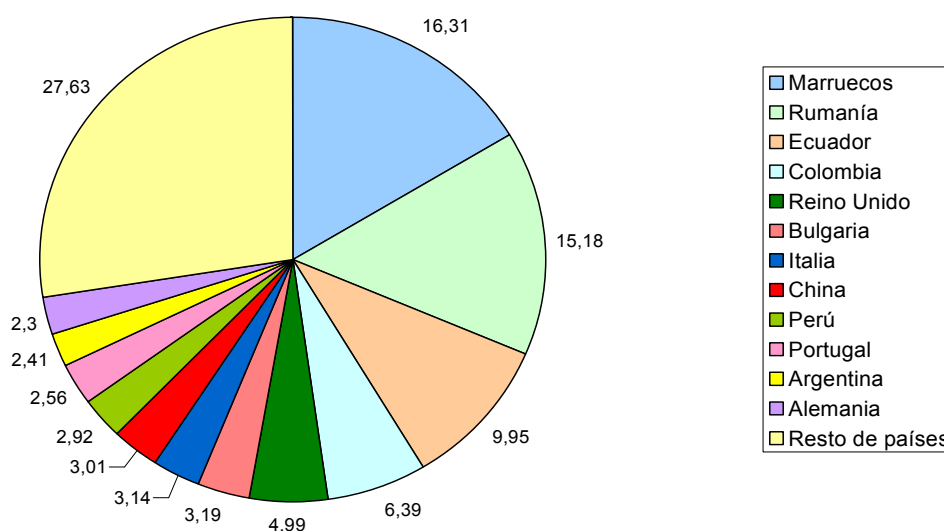
Fuente: MTAS (diciembre 2007).

**Tab. 3.5: Evolución del contingente de trabajadores extranjeros según la comunidad autónoma.**

Comunidad Autónoma	Permisos de trabajo 2007	Permisos de trabajo 2008
Andalucía	717	286
Aragón	736	692
Asturias	26	34
Illes Balears	304	67
Canarias	20	130
Cantabria	128	135
Castilla-La Mancha	394	272
Castilla y León	538	316
Catalunya	9694	6.171
Comunitat Valenciana	1260	471
Extremadura	55	100
Galicia	1285	1.345
Madrid	10713	4.282
Murcia	271	260
Navarra	383	725
País Vasco	510	445
<b>TOTAL</b>	<b>27034</b>	<b>15.731</b>

Fuente: MTAS (2007).

**Fig. 3.4: Personas extranjeras con autorización de residencia según nacionalidad a 31/12/2007.**

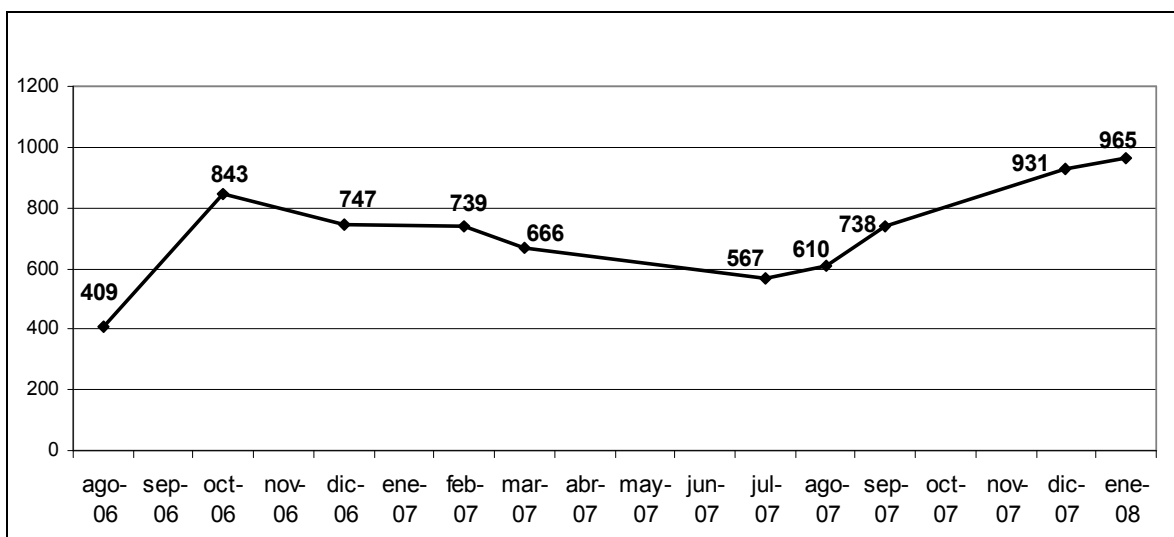


Fuente: MTAS (2007).



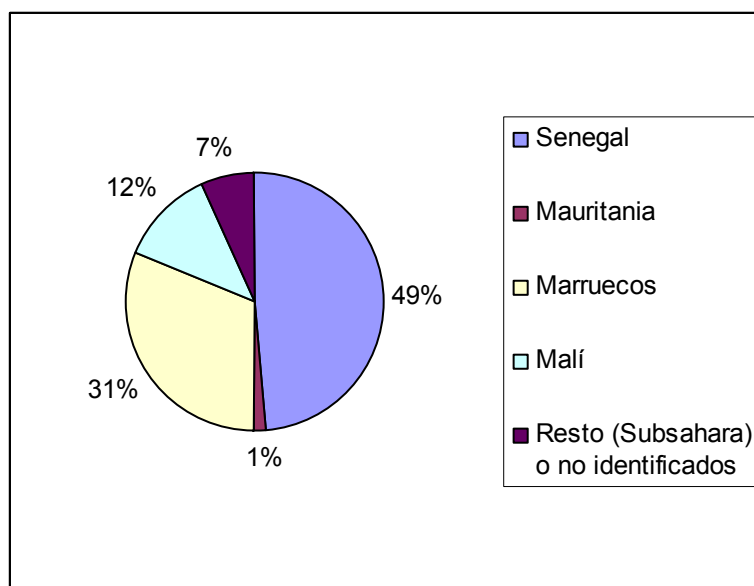
#### 4. MENORES NO ACOMPAÑADOS. Las vulneraciones del derecho del menor.

Fig. 4.1: Evolución de los Menores extranjeros no acompañados bajo tutela pública, en Canarias.



Fuente: elaboración propia mediante los datos del Mugak.

Fig. 4.2: Países de origen de los menores extranjeros no acompañados llegados a Canarias a 31 de diciembre de 2006.



Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Canarias (2007).

## 5. POLITICAS DE CIUDADANIA. Más ocasiones perdidas.

Tab. 5.1: Porcentaje de personas extranjeras que podían votar en las Elecciones Municipales 2007.

Extranjeros con tarjeta residencia	Electores	Diferencia	Porcentaje
3.979.014	318.571	3.660.443	91,99

Fuente: MTAS y INE (2007).

## 7. RACISMO SOCIAL Y DISCURSO POLITICO. El triunfo del discurso xenófobo.

Tab. 7.1: Percepción de la inmigración como uno de los tres principales problemas del país, evolución del año 2007. (% de los encuestados).

	Enero	Abril	Julio	Diciembre
Barómetro del CIS 2007	%	%	%	%
El paro	37.5	37.4	36.5	38.6
El terrorismo, ETA	44.9	36.5	44.1	39.6
La vivienda	29.7	32.5	36.7	28.8
Los problemas de índole económica	18.3	18.0	16.5	32.9
<b>La inmigración</b>	<b>34.5</b>	<b>31.9</b>	<b>31.5</b>	<b>26.9</b>

Fuente: Barómetro del CIS (Enero, Abril, Julio y Diciembre de 2007)

## 8. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES. La discriminación de los “invisibles”.

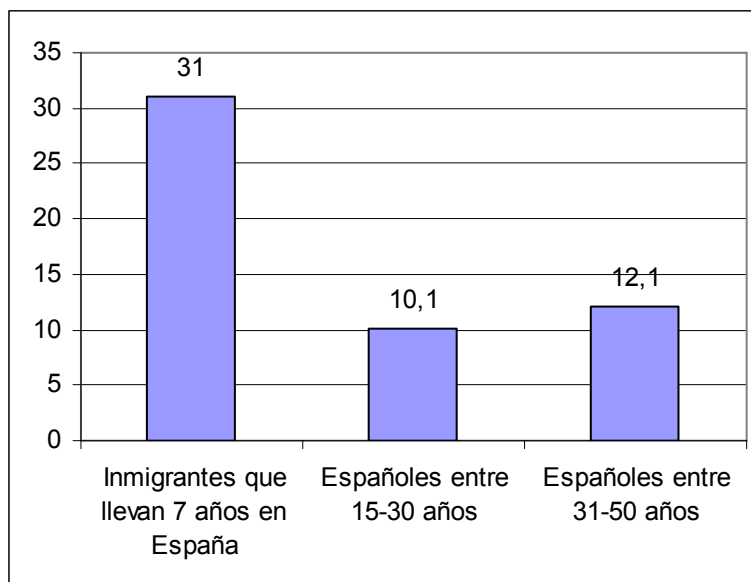
### Trabajo

**Tab. 8.1: Evolución de la situación de la población extranjera en el trabajo (IV trimestre 2007) en miles de personas.**

	IV Trimestre	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
<b>POBLACIÓN EXTRANJERA DE 16 Y MÁS</b>	4.373,8	138,3	3,27	564,8	14,83
Activos	3.294,7	68,4	2,12	337,6	11,42
Ocupados	2.887,0	40,7	1,43	285,3	10,96
Parados	407,7	27,7	7,29	52,3	14,73
Inactivos	1.079,0	69,9	6,93	227,2	26,67
<b>Tasa de actividad</b>	75,33	-0,85	-	-2,31	-
<b>Tasa de paro</b>	12,37	0,60	-	0,36	-

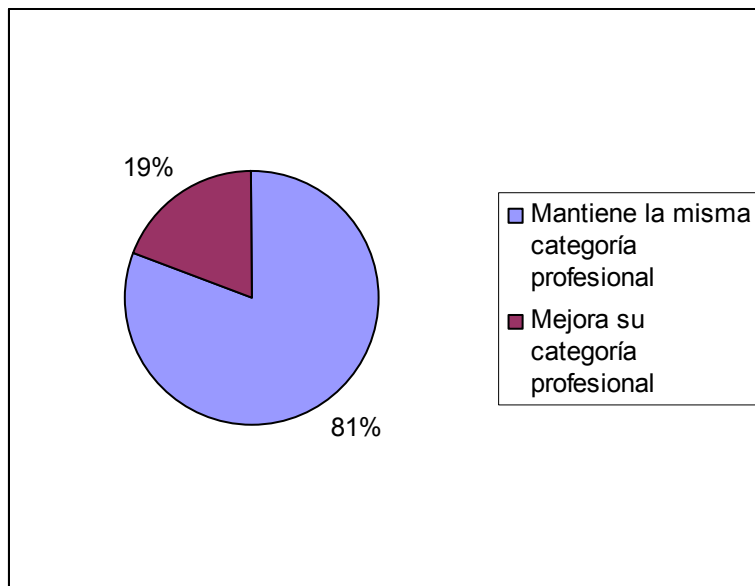
*Fuente:* Encuesta de población Activa, INE (IV trimestre 2007)

**Fig. 8.1: Distribución en porcentaje de trabajadores en la categoría profesional de trabajadores no cualificados.**



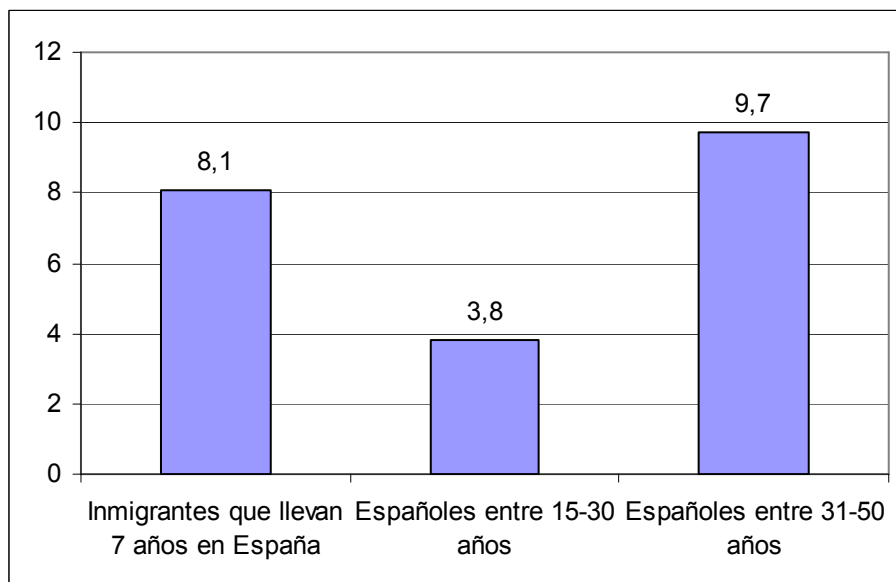
*Fuente:* CCOO (2007)

**Fig. 8.2: Evolución de la categoría profesional de las personas inmigrantes.**



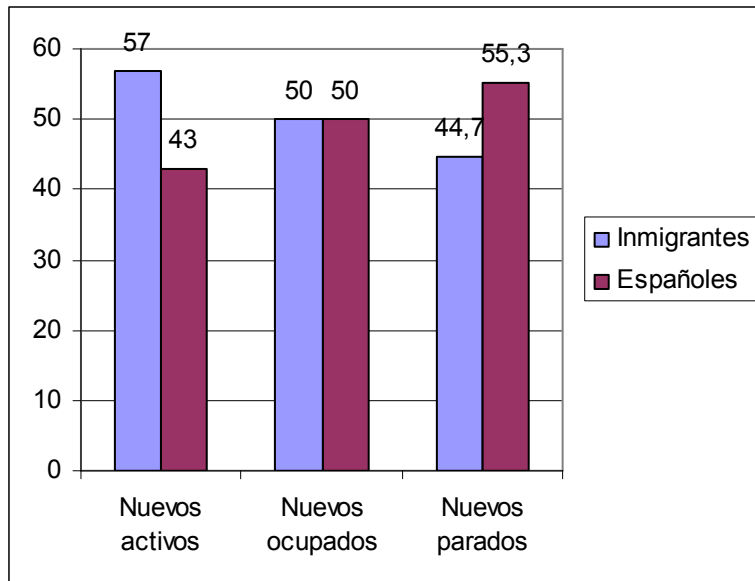
Fuente: CCOO (2007)

**Fig. 8.3: Distribución en porcentaje de propietarios de empresas por nacionalidad.**



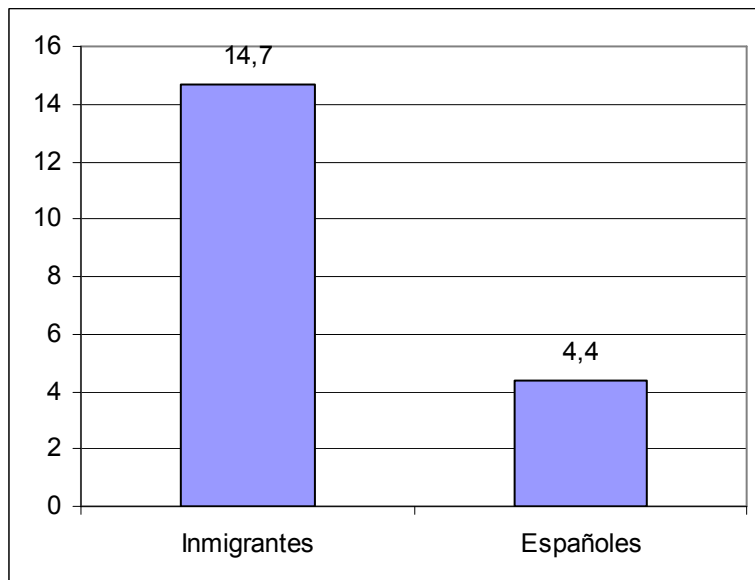
Fuente: CCOO (2007)

**Fig. 8.4: Situación laboral de la población inmigrante y española en porcentaje.**



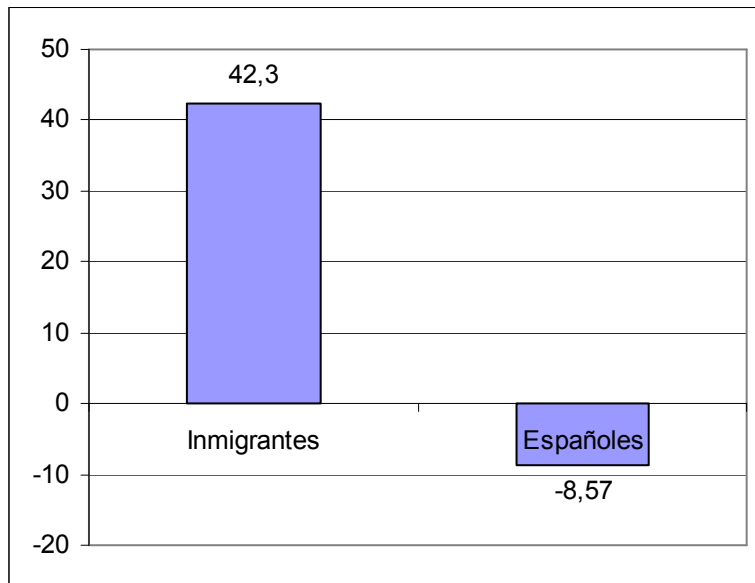
Fuente: CCOO (2007)

**Fig. 8.5: Paro en la población inmigrante y española en porcentaje.**



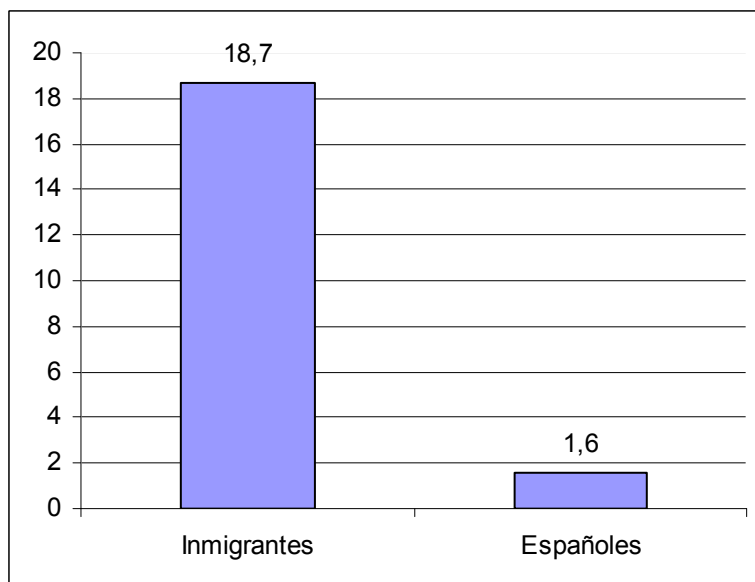
Fuente: CCOO (2007)

**Fig. 8.6: Evolución del paro entre la población inmigrante y española.**



*Fuente: CCOO (2006)*

**Fig. 8.7: Evolución en porcentaje de la ocupación laboral de la población inmigrante y española.**



*Fuente: CCOO (2006)*

## Educación

**Tab. 8.2: Evolución del Alumnado extranjero según el tipo de educación.**

	Cursos			
	1996-97	2001-02	2005-06	2006-07 <sup>(1)</sup>
<b>Total</b>	73.510	223.701	555.575	637.675
<b>Educación no universitaria</b>	63.044	207.112	530.954	608.040
E. Infantil / Preescolar	10.471	39.048	94.162	104.014
E. Primaria	35.650	87.685	228.842	261.583
Educación Especial	159	560	1.863	2.393
E.S.O.	7.672	55.246	146.966	168.824
Bachilleratos	5.490	8.605	21.936	25.382
Formación Profesional	2.580	6.728	24.398	29.364
Enseñanzas de Régimen Especial	..	5.824	12.787	16.480
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	1.022	3.416	—	—
<b>Educación Universitaria (1er y 2º ciclo)</b>	10.466	16.589	24.621	29.636

Fuente: MEC (2007)

<sup>(1)</sup> Datos del avance de Septiembre de 2007

**Tab. 8.3: Estado español, distribución del alumnado extranjero no universitario por procedencia. Curso 2006-2007<sup>(1)</sup>.**

	%
Europa	28,3
África	19,5
América del Norte	1
América Central	3,5
América del Sur	42,9
Asia y Oceanía	4,8
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: MEC (2007)

<sup>(1)</sup> Datos del avance de Septiembre de 2007

**Tab. 8.4: Porcentaje de alumnado extranjero en EE. de Régimen General no universitarias por enseñanza y titularidad. Curso 2006-07<sup>(1)</sup>.**

	Total	Centros públicos	Centros privados
<b>Total</b>	<b>8,4</b>	<b>10,2</b>	<b>4,6</b>
E. Infantil	6,8	8,6	3,5
E. Primaria	10,3	12,9	5,1
Educación Especial	8,4	10,2	6,3
E.S.O.	9,2	11,2	5,3
Bachillerato	4	4,5	2,6
Formación Profesional	5,9	6	5,5

Fuente: MEC (2007)

<sup>(1)</sup> Datos del avance de Septiembre de 2007

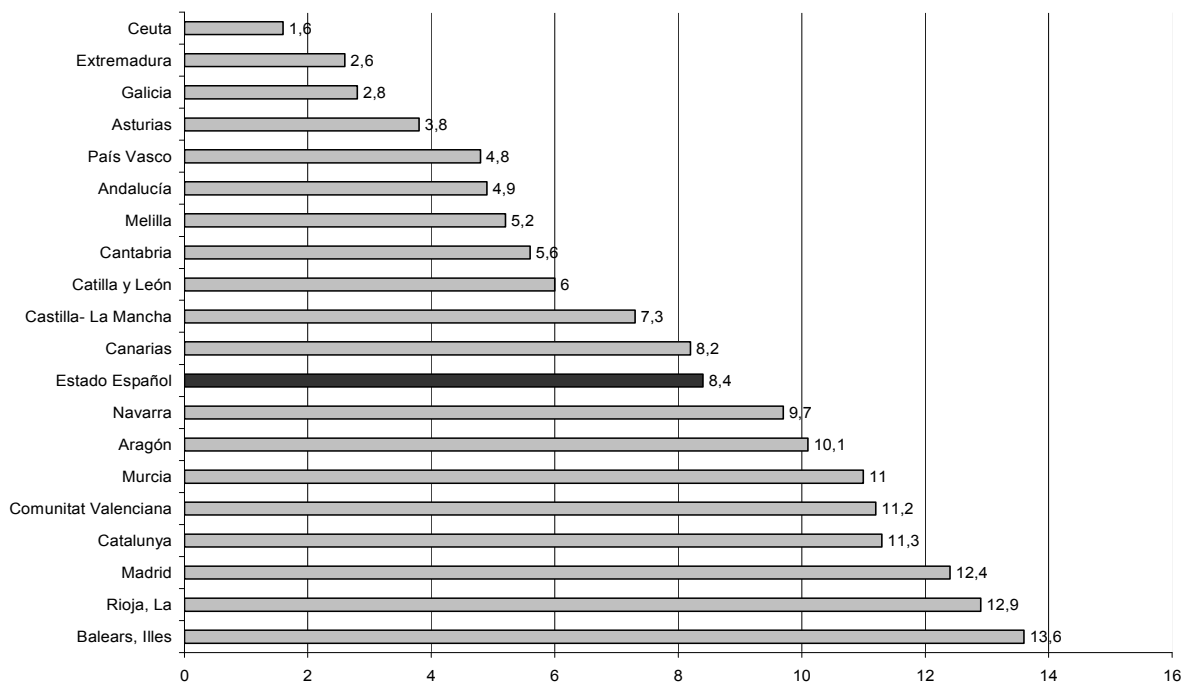
**Tab. 8.5: Porcentaje de alumnado extranjero en EE. Régimen General no universitario por comunidad autónoma. Curso 2006-07 <sup>(1)</sup>.**

Balears, Illes	13,6
Rioja, La	12,9
Madrid	12,4
Catalunya	11,3
Comunitat Valenciana	11,2
Murcia	11
Aragón	10,1
Navarra	9,7
ESTADO ESPAÑOL	8,4
Canarias	8,2
Castilla - La Mancha	7,3
Castilla y León	6
Cantabria	5,6
Melilla	5,2
Andalucía	4,9
País Vasco	4,8
Asturias	3,8
Galicia	2,8
Extremadura	2,6
Ceuta	1,6

Fuente: MEC (2007)

<sup>(1)</sup> Datos del avance de Septiembre de 2007

**Fig. 8.8: Porcentaje de alumnado extranjero en EE. Régimen General no universitario por comunidad autónoma. Curso 2006-07 <sup>(1)</sup>.**



Fuente: MEC (2007)

<sup>(1)</sup> Datos del avance de Septiembre de 2007

**Tab. 8.6: Porcentaje de alumnado extranjero en la enseñanza obligatoria por comunidades autónomas (2006/2007).**

Comunidad Autónoma	Enseñanza obligatoria	Primaria	ESO
<b>Estado Español</b>	<b>9,9</b>	<b>1,03</b>	<b>9,2</b>
Andalucía	5,6	5,9	5,2
Aragón	11,7	12,6	10,5
Asturias	4,7	4,8	4,6
Baleares	15,5	16,2	14,5
Canarias	9,7	9,6	9,7
Cantabria	6,9	6,9	7
Castilla y León	6,9	7,4	6,2
Castilla La Mancha	8,3	9,3	7
Catalunya	13,7	13,8	13,6
Comunitat Valenciana	13,5	13,8	13
Extremadura	2,8	3,3	2,3
Galicia	3,4	3,7	3,1
Madrid	14,8	15,4	14
Murcia	12,9	13,7	11,7
Navarra	12	12,7	10,8
País Vasco	5,8	5,9	5,6
La Rioja	14,8	16	13,1

Fuente: MEC (2007)

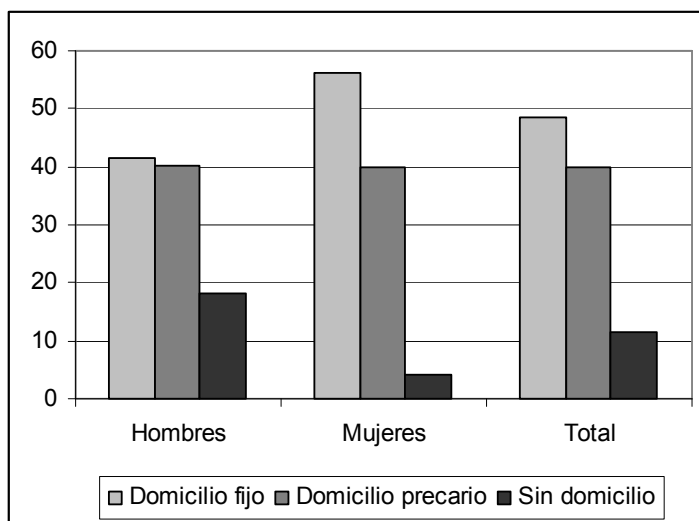
## Vivienda

**Tab. 8.7: Situación de las personas extranjeras en situación irregular en relación a la vivienda según sexo.**

	Hombres	Mujeres	Total
<i>Domicilio fijo</i>	41,6	56,2	48,4
<i>Domicilio precario</i>	40,2	39,8	40
<i>Sin domicilio</i>	18,2	4	11,5

Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Fig. 8.9: Situación de las personas extranjeras en situación irregular en relación a la vivienda según sexo.**



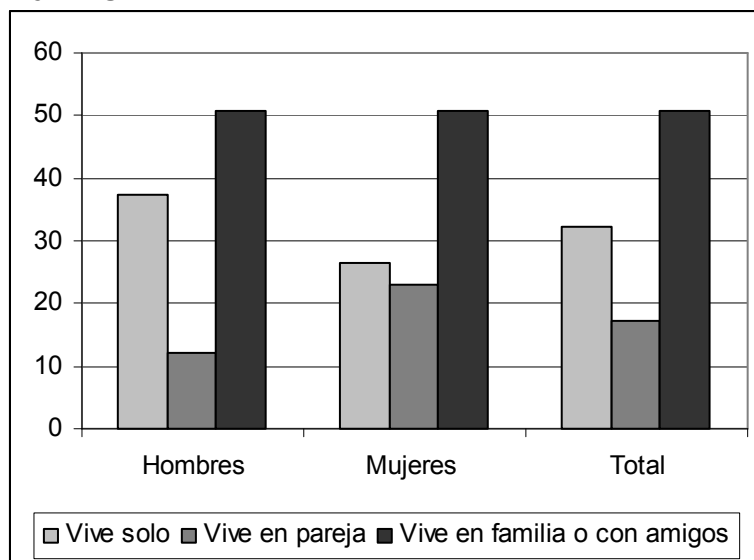
Fuente: *Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular*. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007

**Tab. 8.8.: Situación de las personas extranjeras en situación irregular en relación a la vida de pareja según sexo**

	Hombres	Mujeres	Total
<i>Vive solo</i>	37,2	26,4	32,2
<i>Vive en pareja</i>	12,2	23	17,2
<i>Vive en familia o con amigos</i>	50,6	50,7	50,6
<b>Total</b>	100 (n=435)	100 (n=383)	100 (n= 818)

Fuente: *Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular*. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Fig. 8.10: Situación de las personas extranjeras en situación irregular en relación a la vida de pareja según sexo.**



Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Tab. 8.9: Situación de personas en situación irregular en relación a la vida de pareja, según tipo de vivienda (en %).**

	Vive solo	Vive en pareja	Vive en familia o con amigos	Total
<i>Domicilio fijo</i>	23,2	21,1	55,7	100 (n=393)
<i>Domicilio precario</i>	31,4	16,5	52,1	100 (n=328)
<i>Sin domicilio</i>	73,4	2,1	24,5	100 (n=94)
<b>Total</b>	<b>32,3</b>	<b>17,1</b>	<b>50,7</b>	<b>100 (n=815)</b>

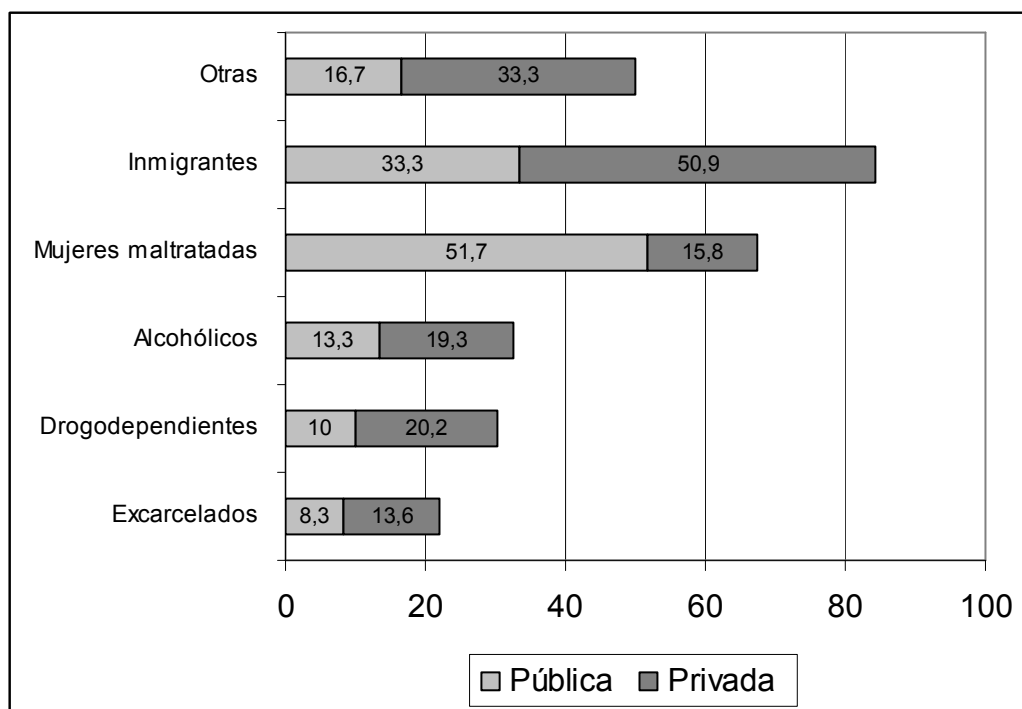
Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Tab. 8.10: Distribución porcentual de los centros de atención a personas sin hogar según tipo de población atendida prioritaria y titularidad (en %).**

	<b>Pública</b>	<b>Privada</b>	<b>Total</b>
<i>Excarcelados</i>	8,3	13,6	12,5
<i>Drogodependientes</i>	10	20,2	18,1
<i>Alcohólicos</i>	13,3	19,3	18,1
<i>Mujeres maltratadas</i>	51,7	15,8	23,3
<i>Inmigrantes</i>	33,3	50,9	47,2
<i>Otras</i>	16,7	33,3	29,9
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

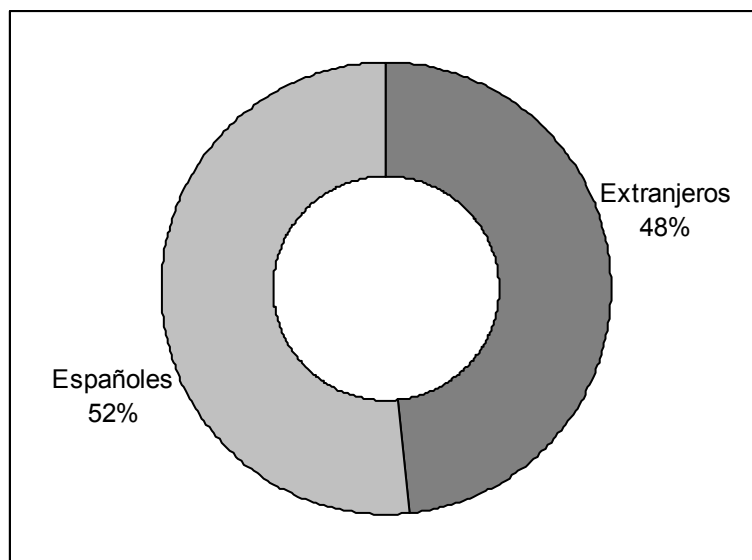
Fuente: INE. Encuesta sobre las personas sin hogar, junio de 2006.

**Fig. 8.11: Distribución porcentual de los centros de atención a personas sin hogar según tipo de población atendida prioritaria y titularidad (en %).**



Fuente: INE. Encuesta sobre las personas sin hogar, junio de 2006.

**Fig. 8.12: Distribución de las personas sin hogar según origen**



Fuente: INE. Encuesta sobre las personas sin hogar, junio de 2006.

## Salud

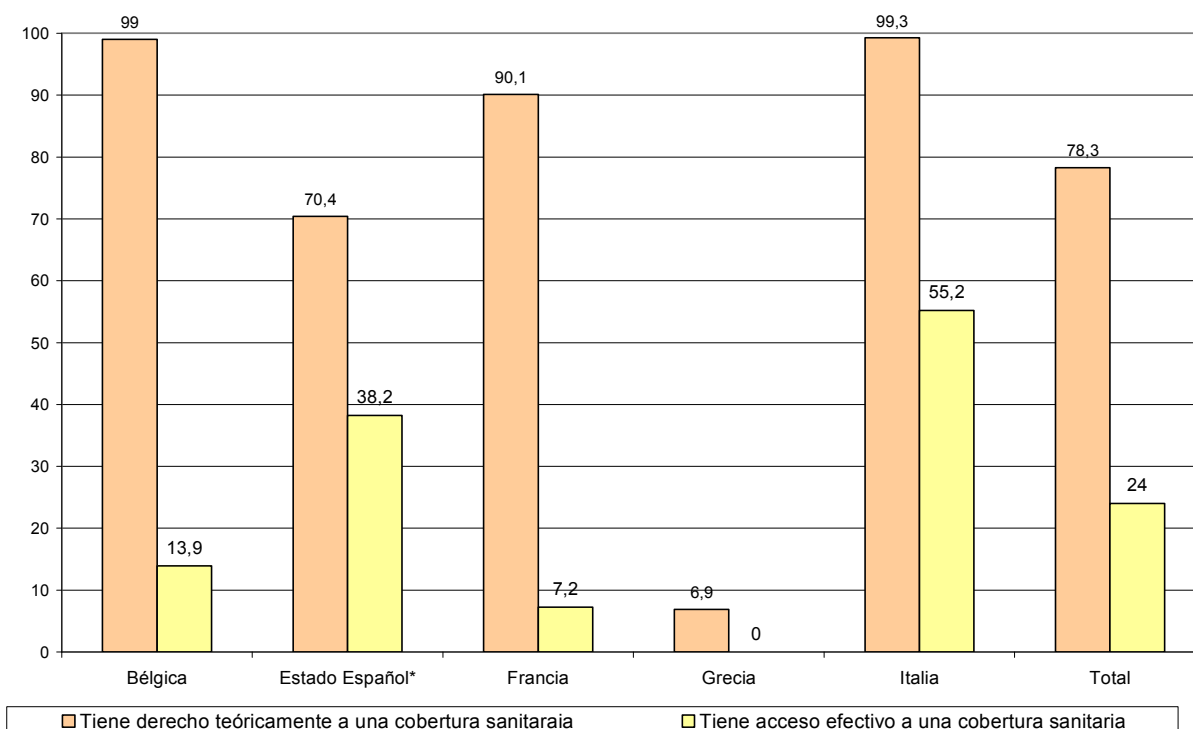
**Tab. 8.11: Proporción de personas extranjeras que tienen derecho (en teoría) a una cobertura sanitaria y personas que tiene acceso efectivo a dicha cobertura. (En %).**

	Tiene derecho teóricamente a una cobertura sanitaria	Tiene acceso efectivo a una cobertura sanitaria
Bélgica	99	13,9
Estado Español*	70,4	38,2
Francia	90,1	7,2
Grecia	6,9	0
Italia	99,3	55,2
Total	78,3	24

Fuente: *Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular*. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

\* Recuérdese que, en el Estado español toda personas tiene derecho teóricamente a recibir cobertura sanitaria siempre que se encuentre inscrita en los padrones municipales, que condicionan la emisión de la tarjeta sanitaria que permite acceder gratuitamente a los servicios de salud. La figura anterior muestra que solamente un 70'4% de los encuestados tienen derecho a la cobertura sanitaria, puesto que las personas que, el día de la encuesta, no se encontraban inscritas en el padrón de su municipio no fueron considerados como titulares potenciales de este derecho.

**Fig. 8.13: Proporción de personas extranjeras que tienen derecho (en teoría) a una cobertura sanitaria y personas que tiene acceso efectivo a dicha cobertura. (En %)**



Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

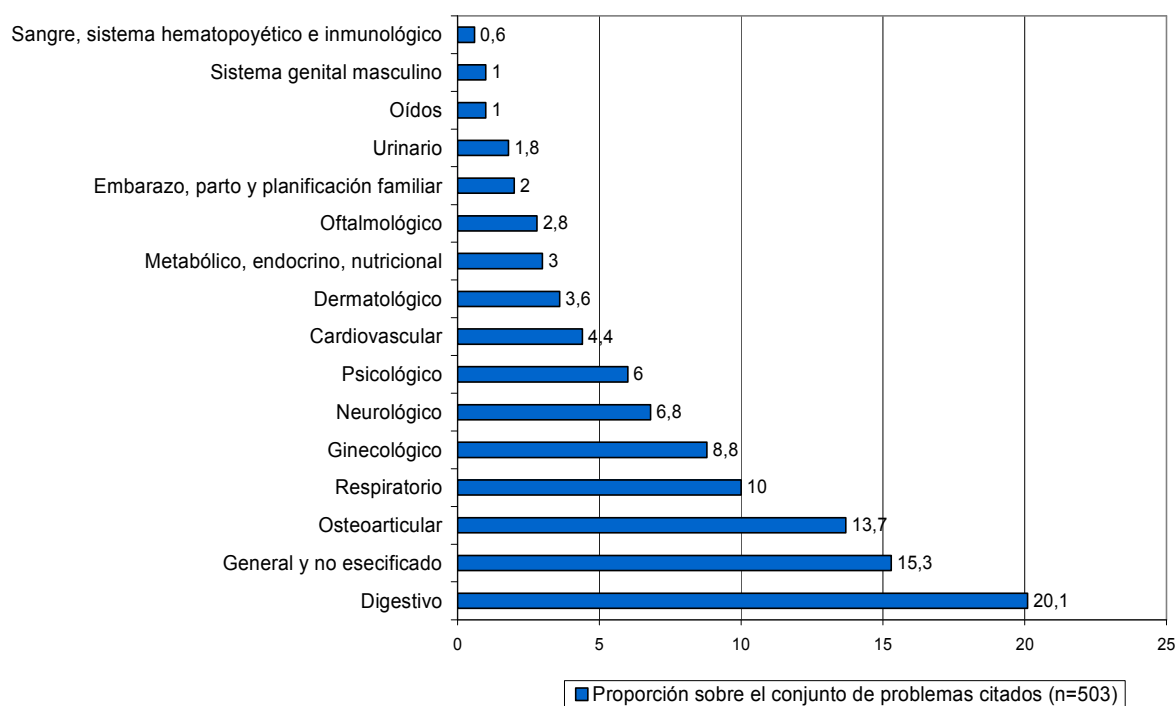
\* Recuérdese que, en el Estado español toda personas tiene derecho teóricamente a recibir cobertura sanitaria siempre que se encuentre inscrita en los padrones municipales, que condicionan la emisión de la tarjeta sanitaria que permite acceder gratuitamente a los servicios de salud. La figura anterior muestra que solamente un 70'4% de los encuestados tienen derecho a la cobertura sanitaria, puesto que las personas que, el día de la encuesta, no se encontraban inscritas en el padrón de su municipio no fueron considerados como titulares potenciales de este derecho.

**Tab. 8.12: Último problema de salud citado por personas inmigrantes en situación irregular, según aparato.**

	Proporción sobre el conjunto de problemas citados (n=503) %	Frecuencia en la población de estudio (n=835) %
Digestivo	20,1	12
General y no especificado	15,3	9,1
Osteoarticular	13,7	8,1
Respiratorio	10	6
Ginecológico	8,8	5,3
Neurológico	6,8	4,1
Psicológico	6	3,6
Cardiovascular	4,4	2,6
Dermatológico	3,6	2,2
Metabólico, endocrino, nutricional	3	1,8
Oftalmológico	2,8	1,7
Embarazo, parto y planificación familiar	2	1,2
Urinario	1,8	1,1
Oídos	1	0,6
Sistema genital masculino	1	0,6
Sangre, sistema hematopoyético e inmunológico	0,6	0,4

Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Fig. 8.14: Último problema de salud citado por personas inmigrantes en situación irregular, según aparato**



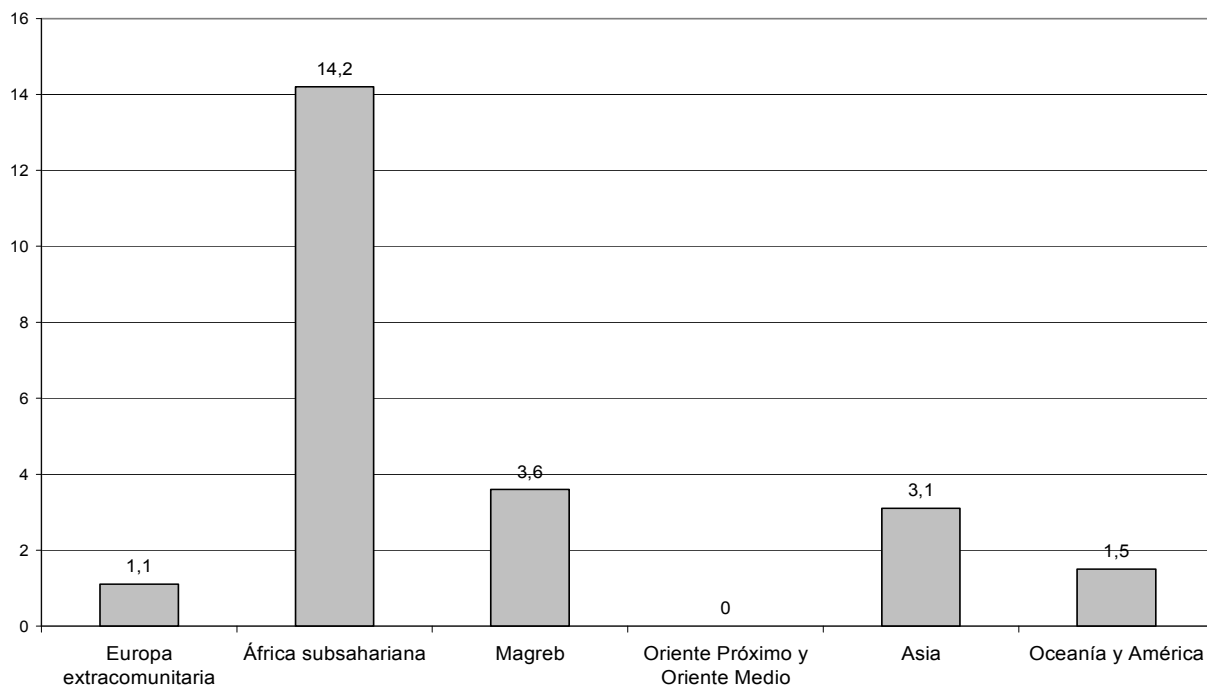
Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.

**Tab. 8.13: Prevalencia de la infección por VIH en personas inmigrantes en situación irregular, según continente de origen 2007**

Prevalencia de la infección por VIH, según continente de origen	%
Europa extracomunitaria	1,1
África subsahariana	14,2
Magreb	3,6
Oriente Próximo y Oriente Medio	0
Asia	3,1
Oceanía y América	1,5

*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*

**Fig. 8.15: Prevalencia de la infección por VIH en personas inmigrantes en situación irregular, según continente de origen 2007**



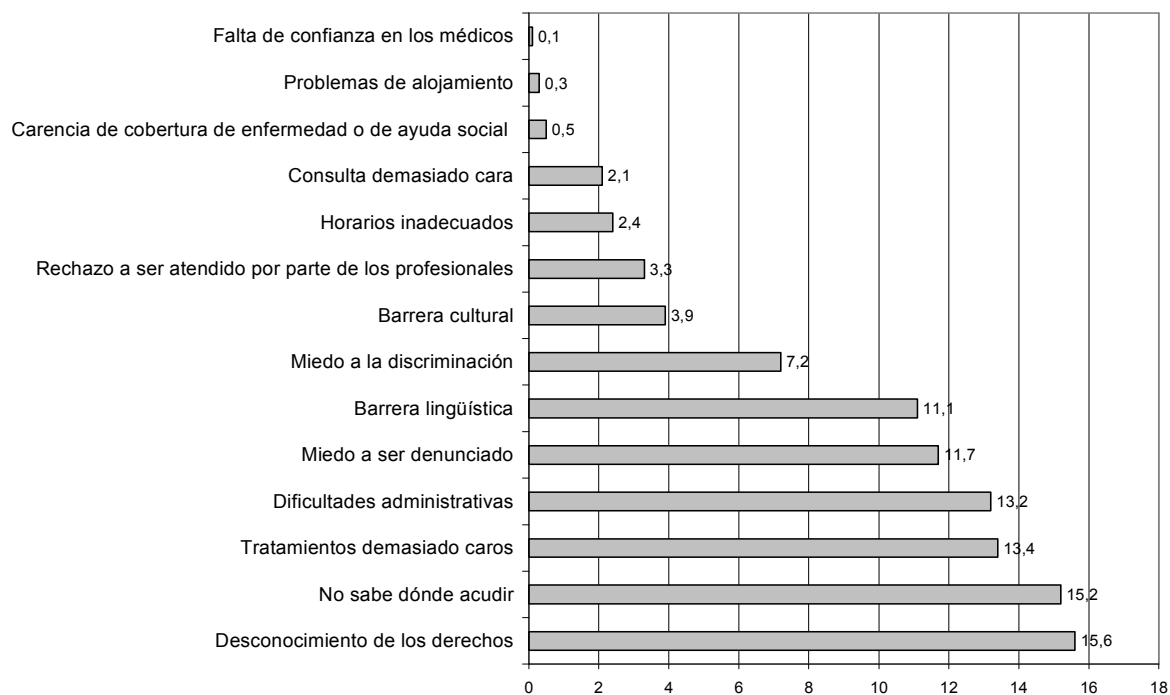
*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*

**Tab. 8.14: Frecuencia de los principales obstáculos experimentados en el acceso a los servicios de salud por personas inmigrantes en situación irregular (en % según el total de los obstáculos citados).**

Desconocimiento de los derechos	15,6
No sabe dónde acudir	15,2
Tratamientos demasiado caros	13,4
Dificultades administrativas	13,2
Miedo a ser denunciado	11,7
Barrera lingüística	11,1
Miedo a la discriminación	7,2
Barrera cultural	3,9
Rechazo a ser atendido por parte de los profesionales	3,3
Horarios inadecuados	2,4
Consulta demasiado cara	2,1
Carencia de cobertura de enfermedad o de ayuda social	0,5
Problemas de alojamiento	0,3
Falta de confianza en los médicos	0,1

*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*

**Fig. 8.16: Frecuencia de los principales obstáculos experimentados en el acceso a los servicios de salud por personas inmigrantes en situación irregular (en % según el total de los obstáculos citados).**



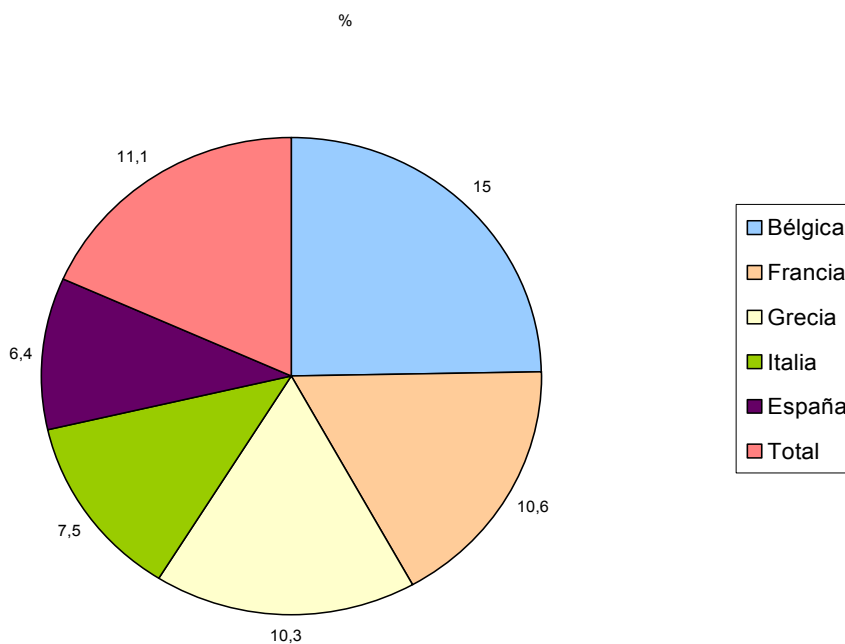
*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*

**Tab. 8.15: Tasa de rechazo de la atención por parte de los profesionales sanitarios en los diversos países a las personas inmigrantes en situación irregular.**

	%	Intervalo de Confianza 95%
<b>Bélgica</b>	15	9,5 - 22,0
<b>Francia</b>	10,6	5,2 - 18,7
<b>Grecia</b>	10,3	3,9 - 21,2
<b>Italia</b>	7,5	3,1 - 14,9
<b>España</b>	6,4	1,3 - 17,5
<b>Total</b>	11,1	8,3 - 14,3

*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*

**Fig. 8.17: Tasa de rechazo de la atención por parte de los profesionales sanitarios en los diversos países a las personas inmigrantes en situación irregular.**



*Fuente: Estudio europeo sobre el acceso a los servicios de salud por parte de las personas en situación irregular. Observatorio Europeo de Medios del Mundo. Junio 2007.*